



CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

'23

Servicio Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
CHILE



Palabras Director

Hoy, una de las mayores preocupaciones ciudadanas tiene que ver con la migración, y nuestra misión es entregar el mejor servicio a nuestros usuarios y usuarias. Ambas dimensiones, aunque puedan resultar contradictorias, se juntan precisamente en el mandato de crear las mejores condiciones para la inclusión de las personas migrantes y refugiadas, promoviendo y cuidando la cohesión social en las comunidades de acogida.

La legislación migratoria y la futura Política Nacional de Migración y Extranjería son los instrumentos para gestionar este proceso de inclusión, atendiendo las necesidades y capacidades de Chile. Creemos que la migración puede y debe ser un aporte al desarrollo de nuestro país y, para ello, debemos ordenar, regular y otorgar racionalidad a la gestión de dicha migración.

Así, nuestro 2022 estuvo marcado tanto por la implementación de un nuevo Servicio del Estado, descentralizado y con mayores niveles de autonomía, como por la puesta en práctica de medidas tendientes a la normalización de la gestión administrativa migratoria, la priorización de sujetos de especial protección, como niños, niñas y adolescentes, y en sentar las bases de un modelo de gestión más inclusivo, participativo y con perspectiva de género.

Con esta Cuenta Pública Participativa buscamos avanzar hacia un 2023 con mayor transparencia y confianza, desde el punto de vista de nuestros usuarios y usuarias hacia nuestro Servicio. Igualmente, avanzamos en democratizar las instituciones del Estado y acercarlas de manera decidida a la ciudadanía y población en general.

Luis Thayer Correa

Director Nacional del Servicio Nacional de Migraciones





Programa **Niñez Migrante**



Apoya Mujer Migrante
Departamento de Inclusión



Borrador Cuenta Pública Participativa del Servicio Nacional de Migraciones



La Cuenta Pública Participativa contiene una síntesis de la gestión de las políticas, planes, programas, acciones y ejecución presupuestaria del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), desarrolladas durante el año 2022. Del mismo modo, plantea los principales desafíos para el período 2023.

Este documento tiene como objetivo entregar a la ciudadanía la información necesaria sobre las materias que involucran sus intereses, para que así puedan expresar sus inquietudes y planteamientos en esos ámbitos con un fundamento real derivado de la gestión. En este sentido, se realiza una contribución para que la comunidad ejerza el derecho tener un control social efectivo sobre el trabajo realizado por las diferentes instituciones del Estado. De esta forma, se concreta una

de las formas de participación ciudadana consagrada en la Ley N° 20.500, cuyo principio fundamental es la construcción de una sociedad más justa, democrática e inclusiva.

Durante el período 2022, la gestión del SERMIG se caracterizó por la instalación del Servicio a nivel nacional; la implementación de la nueva normativa migratoria y la normalización de procesos estresados por una sobrecarga de la demanda de servicio sin un fortalecimiento aparejado de las capacidades. Este desafío de normalización, implementación e instalación persisten y se complementa con desafíos nuevos como la implementación de la Política Nacional de Migración y Extranjería.



En esta línea el Servicio Nacional de Migraciones tiene entre sus mandatos legales la Misión de ejecutar **la Política Nacional Migratoria,¹ garantizando procesos migratorios informados, seguros, ordenados y regulares, con enfoque de Género y de Derechos Humanos, promoviendo el trato digno, y los derechos y deberes de las personas migrantes, velando por el correcto cumplimiento de la legislación migratoria.**

Esta función del Servicio se complementa con los siguientes objetivos estratégicos establecidos en el marco normativo:

➤ Proveer asistencia técnica y recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de la Política Nacional Migratoria.

➤ Resolver solicitudes migratorias, en base a la normativa vigente, con eficiencia y eficacia agilizando los procesos.

➤ Elaborar y desarrollar programas orientados a difundir y promover los derechos y obligaciones de las personas extranjeras, con especial énfasis en poblaciones tales como: mujeres, niños, niñas y adolescentes, y diversidades sexogenéricas.

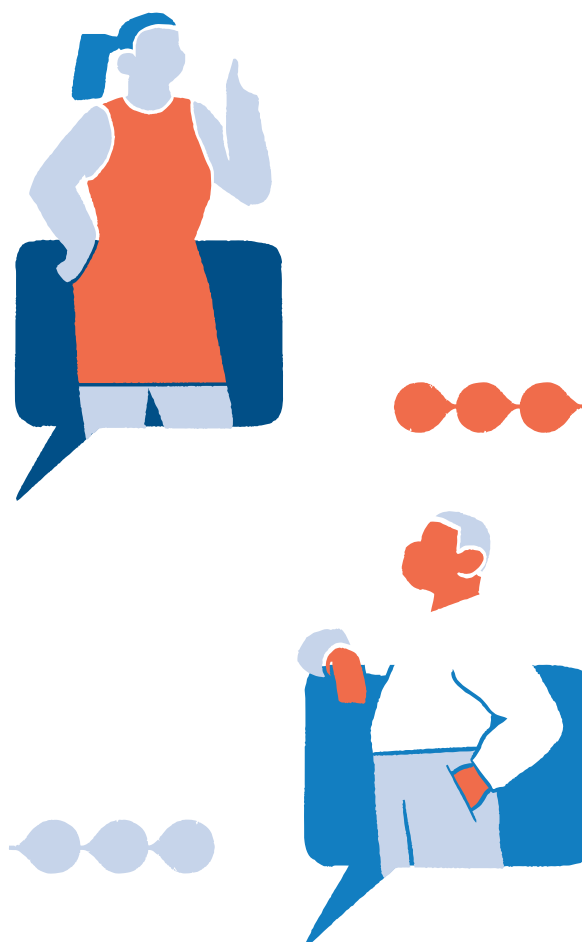
➤ Aplicar sanciones administrativas que correspondan a los infractores de la normativa vigente.

➤ Implementar la nueva institucionalidad del Servicio, asegurando la descentralización de sus acciones, planes y programas en conjunto con las Direcciones Regionales,

dando cumplimiento a la legislación vigente.

➤ Mantener y administrar el Registro Nacional de Extranjeros, procurando su mejora continua de acuerdo a la norma migratoria vigente y asegurando el desglose por sexo de la información contenida.

➤ Incorporar el enfoque de Género a nivel institucional en toda la gestión del Servicio.



¹ Ficha de Identificación Año 2023-2026 Definiciones Estratégicas. Disponible en https://www.dipres.gob.cl/597/articulos-302568_doc_pdf.pdf

Ejes de gestión:

Los objetivos estratégicos se plantean dentro de ejes de gestión que tienen como meta mejorar la focalización del trabajo, la eficiencia de los recursos y la transversalización de principios en todo el Servicio. En cada uno de los ejes se presentan los principales logros y desafíos para el siguiente período. Los ejes son:

I. Mejora en la gestión de permisos migratorios y modernización al servicio de usuarios y usuarias	3
II. Participación Ciudadana, Transparencia y mejor información	10
III. Sistema de Atención Integral a Personas	16
IV. Población Prioritaria y Sujetos de Protección Internacional	20
V. Género y Diversidad	27
VI. Inclusión y no discriminación	32
VII. Fortalecimiento Institucional y descentralización	36
VIII. Política Migratoria	42
IX. Implementación de la Normativa Migratoria	44



I. Mejora en la gestión de permisos migratorios y modernización al servicio de usuarios y usuarias

1. Gestión eficiente de permisos migratorios

La Dirección de Operaciones está a cargo de gestionar las diversas solicitudes de permisos transitorios, residencias temporales, residencias definitivas, nacionalización y refugio presentadas por personas extranjeras; y de promover los derechos y deberes de las personas migrantes, garantizando procesos ordenados e informa-

dos; todo ello, en el marco de la nueva legislación migratoria.

El tiempo promedio de tramitación (en días hábiles), resueltas el año 2022, muestran que se resolvieron solicitudes presentadas entre los años 2019 y 2022. Se observa que aquellas solicitudes más antiguas son aquellas que presentan tiempos promedio (en días hábiles) más altos en los permisos de residencias definitivas y residencias temporales.

Durante el año 2022, el Servicio tuvo que hacerse cargo de solicitudes de permisos de residencia que venían con un arrastre de tres años anteriores. El tiempo promedio de solicitudes presentadas el 2022 y resueltas ese mismo año, disminuye en un 50% y en un 53% con respecto a las que se presentaron el año 2021.

Disminución en los tiempos de tramitación de residencias

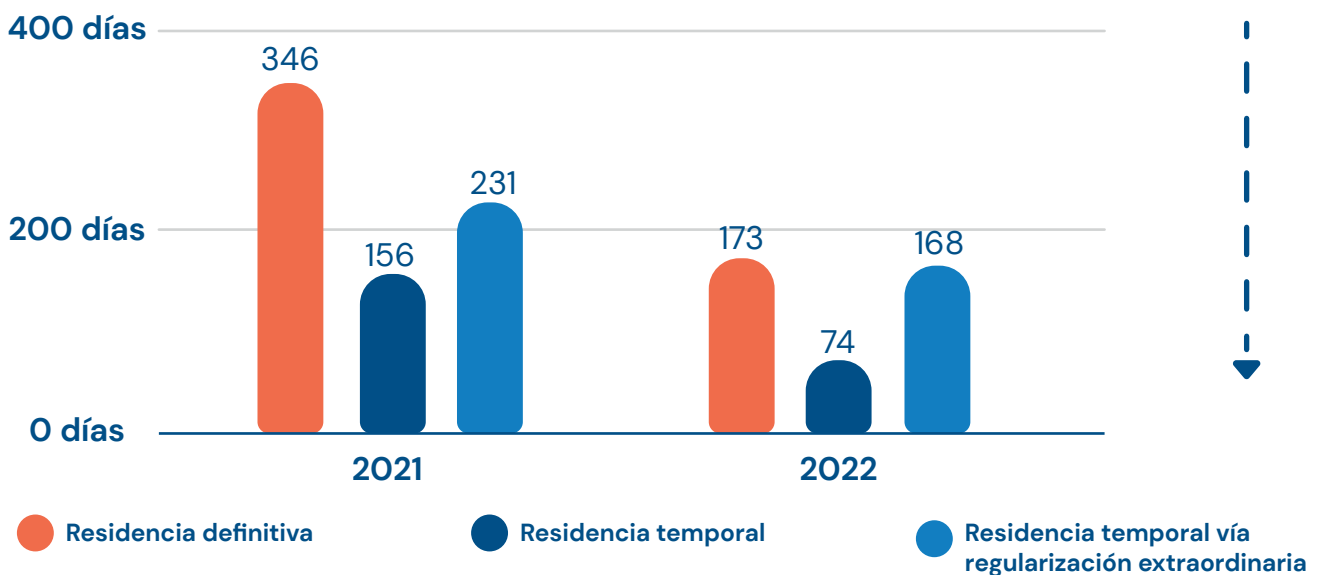


Tabla 1. Solicitudes de residencia resueltas durante el año 2022: días hábiles de demora entre el envío de la solicitud por parte del/la extranjero/a hasta la fecha de resolución, según año en que se emitió la solicitud por parte de la persona extranjera.

Año solicitud	Residencias definitivas (Promedio días hábiles)	Residencias Temporales (Promedio días hábiles)	Regularización extraordinaria 2021 (Promedio días hábiles)
2021	345,74	156,39	230,51
2022	173,31	73,52	167,51

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.

Residencias temporales Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) vía institucional

Respecto de los tiempos promedio de tramitación respecto de solicitudes de residencias temporales para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), que llegan por vía institucional al Servicio, se observa una disminución al comparar dos períodos distintos: El período anterior (P1) considera el período de solicitudes ingresadas entre marzo 2021 y el 1 de abril del 2022, y resueltas hasta septiembre del 2022. Mientras que el período actual (P2) considera las solicitudes ingresadas desde el 4 de abril del 2022 al 4 de abril del 2023, y que se hayan resuelto en ese período también.

Cabe considerar que el volumen total de solicitudes otorgadas es de 1.369 para el período anterior. Y, para el período actual, es de 4.600. Los datos muestran que el tiempo de tramitación, en días promedio, se ha reducido en un 59%.

Cuadro 1. Tiempos promedio de tramitación comparando períodos (P1-P2)

	Período anterior (P1)	Último período (P2)	Porcentaje reducción promedio
Descripción	Solicitudes ingresadas entre marzo 2021 y el 1 de abril de 2022, y resueltas hasta septiembre 2022.	Solicitudes ingresadas desde el 4 de abril 2022 al 4 de abril 2023 y resueltas en ese mismo período.	59%
Cantidad	1.369	4.600	
Días promedio tramitación	Días de tramitación promedio: 61,68 días continuos.	Días de tramitación promedio: 25,22 días continuos.	

Fuente: elaboración propia Departamento de Estudios SERMIG, usando datos de registros administrativos SERMIG.



1.1. Plan de Normalización de solicitudes

migratorias: Al 31 de marzo de 2022, se encontraban pendientes de respuesta 223.987 solicitudes de residencias temporales. Dado el alto número de solicitudes en trámite, el SERMIG ha tomado diversas medidas que se detallan a continuación:

➤ Tramitación Regularización 2021: Plan de trabajo para la resolución de las solicitudes de Regularización 2021, mediante el cual se logra concluir el proceso.

➤ Implementación completa de visas solicitadas desde el extranjero: Modificación del proceso, eliminando trámites arbitrarios y perjudiciales para la comunidad usuaria, tales como la admisibilidad. Asimismo, se realizó una reducción de los pasos de resolución de solicitudes.

➤ Recepción total de solicitudes por el portal del Servicio, a partir del 14 de mayo de 2022, tanto de las solicitudes presentadas fuera del país como dentro de Chile, eliminando la recepción en papel.

➤ Mejoras sustantivas del sistema informático que agilizan el otorgamiento, como la notificación por correo electrónico, el pago de derechos y las solicitudes de más antecedentes; además, se evita el traspaso de datos entre los sistemas y se descarga el Estampado Electrónico de manera más eficiente.

➤ Mejoras técnicas en la plataforma SIMPLE, efectuadas en conjunto con la Dirección de Gestión de Datos: se modifica la versión de base de datos MySQL de Single

Server a Flexible Server, lo que aumentó la cantidad de conexiones permitidas de 1.200 a 2.800 y la memoria RAM y cantidad de CPU asignadas al servidor en que está contenida la base de datos. El resultado de las acciones es un mejor desempeño del sistema, teniendo mínimos incidentes en la actualidad.

➤ Ajuste en Criterios de Análisis (Circular N° 8 – 2022 SERMIG)

Mejoras en la herramienta de Interoperabilidad con PDI.

➤ Redistribución del equipo de trabajo por productos tramitados y priorización de solicitudes que registran un tiempo de respuesta mayor al promedio.

1.2. Plan de normalización de las solicitudes de residencias definitivas sin respuestas a personas usuarias:

➤ Se alcanza la cifra de 93.926 resoluciones de Residencias Definitivas otorgadas en el año 2022, cuadruplicándose en un 429% en comparación al año 2021.

➤ Disminuye el número de solicitudes atrasadas de los años 2019–2020 en un 73%.

➤ Modificación y simplificación del proceso, eliminando etapas burocráticas y arbitrarias, entregando mayores plazos a los solicitantes para completar sus antecedentes.

➤ Ajuste en Criterios de Análisis (Circular N° 8 – 2022 SERMIG).

Mejoras sustantivas del sistema informático, que han resultado en la agilización tanto del otorgamiento, como de la implementación de la notificación por correo electrónico, el pago de derechos y las solicitudes de más antecedentes por el portal directamente al correo del solicitante. Por último, la eliminación de la utilización de dos sistemas paralelos al realizar el proceso en una sola plataforma, que ha permitido facilitar el análisis y comunicación con el usuario.

1.3. Mejoras en el proceso del otorgamiento de las Cartas de Nacionalización:

Elaboración de 4.013 decretos en el período mayo a diciembre de 2022, es decir, por sobre el doble de decretos elaborados en comparación con el año 2021.

Resolución del 97% de las solicitudes pendientes recibidas al término de la administración anterior, y que también se encuentran en su etapa final para la firma de la autoridad.

Tramitación web y notificaciones realizadas mediante correo electrónico.

Interoperabilidad con PDI y el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) en proceso de implementación avanzada, para consultar mediante plataforma web antecedentes penales, vigencia de la residencia definitiva y viajes.

Envío de expedientes mediante plataforma web al Gabinete del Subsecretario y Ministro del Interior.

Recepción de antecedentes adicionales, presentados por la persona interesada, mediante plataforma web con Clave Única, así como la habilitación del pago de los derechos en la plataforma electrónica de la Tesorería General de la República (TGR).

Simplificación de análisis en cartas de nacionalización, debido a que por la entrada en vigencia de la Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, se eliminó la exigencia de “capacidad para ganarse la vida” en las solicitudes de este ítem, reduciéndose a sólo acreditar la actividad que desarrolla actualmente en Chile, impactando positivamente en los tiempos de análisis.

Modificación del formulario en la plataforma web, adecuándose a los nuevos requisitos legales, lo que impacta directamente en los tiempos de análisis de las solicitudes posteriores al 12 de febrero de 2022.

Eliminación de trámites del flujo de trabajo, con el objeto de no demorar las solicitudes. En ese sentido, se eliminó la verificación de vigencia de la permanencia definitiva y antecedentes penales en la etapa de análisis, dejando esta consulta sólo para la etapa de primer análisis y resolución (al comienzo y al final de la tramitación).

Implementación de resoluciones de archivo y desarchivo en la plataforma, lo que ayuda a despejar la cantidad de solicitudes pendientes y atender con mayor celeridad y eficiencia a las que se encuentren vigentes.

1.4. Tramitación de los permisos asociados a la permanencia transitoria:

➤ Durante 2022 se registró un alza en todos los trámites que resuelve la unidad, mientras que la resolución de los permisos fue de 4 a 13 días en promedio, dependiendo del tipo de trámite: Prórroga de Permanencia Transitoria (6 días en promedio); Autorización de trabajo con permanencia transitoria (4 días en promedio); Autorización de trabajo Artista (13 días en promedio); Prórroga tarjeta tripulante (4 días en promedio); y Reimpresión orden de giro (63 días en promedio).

1.5. Implementación y mejoras de procesos migratorios:

➤ Normalización de solicitudes de reconsideración en formato papel de rechazo de permisos de residencia temporal y definitiva.

➤ Regularización de Niños, Niñas y Adolescentes, incorporando el análisis digital de solicitudes de NNA (ingreso por paso no habilitado).

➤ Configuración completa del flujo digital para el análisis de solicitudes de reconsideración presentadas en contra de rechazos de permiso de residencia temporal.

➤ Ingreso y registro por carga masiva a nuestra base de datos de 46.763 partes policiales que denuncian a personas extranjeras infractores remitidos por la Policía de Investigaciones de Chile al SERMIG y que no habían sido ingresados por la administración

anterior.

➤ Configuración completa del nuevo flujo de trabajo para las expulsiones administrativas, a nivel nacional, coordinando la notificación personal tanto del inicio del procedimiento sancionatorio como de la resolución que dispone la expulsión de una persona extranjera infractor:

➤ SERMIG emitió 1.686 inicios de procedimientos sancionatorios de expulsión que solicita a PDI la notificación personal a la persona extranjera.

➤ Policía de Investigaciones de Chile notificó personalmente 935 inicios de procedimiento sancionatorio de expulsión.

➤ SERMIG dictó 591 resoluciones que disponen la expulsión del país.

Configuración completa del flujo digital para la aplicación de sanciones pecuniarias a personas extranjeras, incorporando la etapa de descargos en contra de los cálculos de multas.

Establecimiento de un plan de normalización de informes judiciales y cumplimiento de fallos ejecutoriados: Mediante Resolución Exenta N° 68.114, de fecha 11 de agosto de 2022, del Director Nacional del Servicio, impulsada por el Dpto. Judicial de la Dirección Jurídica, y con el trabajo de todos los funcionarios jurídicos de la Dirección y del Dpto. de Refugio y Reasentamiento, se logró poner al día la emisión de informes en recursos de protección y amparo, terminando el año 2022 con menos de 100 causas judicia-



les en tramitación (dentro de plazo) y cero causas con plazos judiciales vencidos.

Desafíos 2023

➤ Cumplir la Glosa N°4 del Presupuesto 2023, específicamente, el Programa Rezagó solicitudes migratorias, en el que se espera disminuir en al menos un 50% las solicitudes de residencia temporal y definitiva pendientes detectadas (386.024 solicitudes).

➤ Resolver la totalidad de las solicitudes pendientes de residencias temporales en el primer semestre del año 2023.

➤ Mantener el tiempo promedio de tramitación de responsabilidad del Servicio (sin considerar el tiempo extra que pueda tardar la firma de la Ministra), en 1 año a 1 año y medio máximo promedio. Además, doblar el número de decretos enviados para VB del Director Nacional, un aproximado de 8.000 decretos anuales. Esto en el contexto del Departamento de Nacionalidad.

➤ Mejorar el proceso y la tramitación de los permisos gratuitos, segundas prórrogas de permanencia transitoria (Art. 48° Ley 21325/21) o autorización para realizar actividades remuneradas (Art. 50° Ley 21325/ 21).

➤ Configurar nuevos flujos digitales para resolver 1. los recursos de reconsideración presentados contra una Resolución que rechaza una solicitud de residencia definitiva; 2. respecto del procedimiento sancionatorio de expulsión de personas extranjeras que registren denuncia por ingreso clandestino; 3. En relación al procedimiento sancionatorio de aplicación de sanción de multa a empresas de transporte y empleadores, con etapa de descargos.





2. Modernización y tecnologías al servicio de usuarios y usuarias

La Dirección de Gestión de Datos: En primer lugar, entrega servicios, herramientas, soluciones tecnológicas y activos de ciencia de datos, de calidad y en forma oportuna para las personas extranjeras, funcionarios e instituciones públicas, para de esa manera facilitar el cumplimiento de los objetivos y estrategias del Servicio Nacional de Migraciones; en segundo lugar, instaura un marco de trabajo para la seguridad y ciberseguridad de SERMIG, el cual incluye un compromiso para satisfacer los requisitos aplicables, al compromiso para la mejora continua del SGSI, política de seguridad y cultura de las personas para la protección de información; en tercer lugar, establece, organiza y mantiene el Registro Nacional de Trámites; y en último lugar, asegura la continuidad operativa de la plataforma tecnológica del SERMIG.

Inicio de producción de la primera etapa de los servicios WEB que permiten la interoperabilidad entre el SERMIG y el Servicio de Registro Civil (SRCel). Esto comenzó en noviembre de 2020 gracias a los recursos obtenidos a partir del convenio de Modernización. Con esta integración, las personas extranjeras quedan habilitadas para reservar hora en el SRCel para obtener su cédula de identidad en el momento mismo de la aprobación de su permiso de residencia. Anteriormente se realizaban notificaciones semanales mediante envío de archivos Excel.

Diseño e implementación de parte de las primeras etapas de una plataforma interoperabilidad entre el SERMIG y PDI, por medio de los fondos del convenio de Modernización, para el registro de movimientos de frontera de personas extranjeras, mejorando la interacción de información entre ambas instituciones y avanzando en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21.325.

Acceso en línea, por parte de los funcionarios, a la información consolidada de personas extranjeras condenadas o aprehendidas, facilitando y agilizando el acceso a información para decisiones en el ámbito de la gestión migratoria. Esto desde diciembre de 2022, cuando SERMIG tuvo acceso al Banco Unificado de Datos (BUD) del Ministerio Público.

Entrega de información, por parte de la Dirección de Datos, para la revisión de requisitos sobre beneficios estudiantiles (MINE-DUC) y subsidios en el ámbito de vivienda (MINVU). Esto en el ámbito de respuesta a solicitudes de instituciones sobre la situación migratoria de personas extranjeras en Chile.

Diseño de soluciones de integración para bases de datos B3000 y SIMPLE, a través de generación de archivos para carga masiva de documentos. En el marco del nivel de infraestructura informática interna del SERMIG, con lo que la base de datos B3000 queda como el recipiente que consolida la información de todas las plataformas de nuestro Servicio, con el consiguiente beneficio para todas las Direcciones de contar con la información en un único lugar. El proceso



de implementación de las etapas de integración se irá desarrollando conforme a un programa de trabajo coordinado con estas Direcciones.

📌 Fortalecimiento a nivel informático, la infraestructura de la plataforma AZURE donde operan los sistemas SIMPLE y Nuevo RNE, mejorando los tiempos de respuestas a nuestros usuarios y reduciendolos tiempos de proceso de los distintos trámites.

📌 Toma de control del dominio de los computadores por el Servicio, el cual estaba bajo el control de la Subsecretaría del Interior. Con ello, el SERMIG cuenta con independencia en el control de acceso y perfiles de usuarios, y en la generación de políticas de filtro de contenido.

Desafíos 2023

Implementar un sistema informático integrado que contenga el Registro Nacional de Extranjeros (RNE): En esta línea se espera definir una estrategia institucional diseñada con la participación de todas las Direcciones y avanzar en su implementación. Este trabajo será realizado con el apoyo de una asesoría técnica, orientada a diagnosticar y generar recomendaciones sobre el diseño e implementación de un “Plan Estratégico de Sistemas” para los próximos 5 años.

Asegurar el correcto, permanente y eficiente funcionamiento de los sistemas de información utilizados por el Servicio, a través de la implementación de una red MLPS propias para todos los puntos de servicios y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

para dar disponibilidad de acceso y servicios a las áreas.

Garantizar la seguridad de la información de los sistemas utilizados por el Servicio, a partir de la generación de las políticas de seguridad de la información y procedimientos asociados; la difusión de las políticas y procedimientos a través de una plataforma Intranet; y la ejecución de auditorías externas y “hacking ético” para asegurar la correcta aplicación de las medidas de seguridad.

II. Participación Ciudadana, Transparencia y mejor información.

1. Participación Ciudadana:

📌 **Creación de Participación Ciudadana:** Área dependiente directamente de la Dirección Nacional, con el objetivo de institucionalizar y transversalizar la participación ciudadana en la gestión pública del SERMIG a nivel nacional y regional.

📌 **Estrategia de vinculación con la ciudadanía:** Con el inicio del nuevo Gobierno en marzo de 2022, se implementa una estrategia de vinculación de la autoridad con representantes de diferentes colectivos nacionales y organizaciones migrantes, refugiadas y promigrantes, con el objetivo de informar las principales directrices de la gestión y recibir inquietudes y propuestas. En este sentido, se desarrollaron audiencias, reuniones protocolares y presentaciones en diálogos participativos.



📌 **Creación del Registro de Organizaciones Sociales del Servicio Nacional de Migraciones (Res. Ex. 70 420):** Herramienta de uso público con información de organizaciones y asociaciones sin fines de lucro que promueven los derechos y deberes de las personas y comunidades migrantes y refugiadas. Con el Registro, el SERMIG visibiliza la estrategia de vinculación con la sociedad civil migrante, refugiada y promigrante, y facilita el desarrollo de distintas modalidades de participación ciudadana, como el proceso electoral del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC), consultas públicas, iniciativas gubernamentales, campañas informativas y de acceso a información relevante, desarrolladas por el Servicio y otras instituciones del Estado. Destaca en 2022, el registro de 62 organizaciones sociales y centros de estudios y su utilización en la convocatoria para los diálogos participativos de la “Política Nacional de Migración y Extranjería, consistentes en 16 instancias de participación, coordinadas a nivel territorial por las Direcciones Regionales de Migración y en colaboración con las Delegaciones Presidenciales Regionales. A nivel central, fueron 8 diálogos temáticos, organizados por el Gobierno y Organismos Internacionales.

📌 **Creación del Consejo de la Sociedad Civil (Res. Ex. 70 419):** Se proclama el 2 de diciembre de 2022, el Consejo de la Sociedad Civil del SERMIG, el cual tiene por objeto institucionalizar el análisis y discusión de la sociedad civil respecto a las migraciones en Chile, en el marco de las competencias del Servicio, integrando a las principales decisiones de la autoridad un enfoque intercultural y de participación ciudadana, con

pleno respeto de la diversidad social y cultural de las comunidades migrantes y refugiadas y de las organizaciones que promueven sus derechos y deberes.

Este espacio plural y paritario de consulta y deliberación permanente será renovado cada 2 años. Se compone de 20 miembros (10 pertenecientes a organizaciones propuestas en su mayoría por personas migrantes; 6 a organizaciones que trabajan en relación con las comunidades migrantes y 4 pertenecientes a universidades y/o centros de estudios que producen conocimientos en torno a las migraciones). En el proceso electoral participó el 91,8% del padrón electoral y se establecieron criterios de corrección territorial y de género, ya que, en cada categoría, el 50% de los consejeros pertenece a una región diferente a la Metropolitana y solo el 60% de los Consejeros podrá ser de un mismo género.

Desafíos 2023:

📌 Fortalecer los cuatro mecanismos de participación ciudadana dispuestos en la Ley N°20.500: Cuenta Pública Participativa, Acceso a Información Relevante, COSOC y Consulta Ciudadana.

📌 Transversalizar y fortalecer el enfoque de participación ciudadana en la gestión pública desarrollada por las direcciones regionales y en la dirección nacional dando cumplimiento a las tareas contenidas en el Modelo de Gestión Regional.

📌 Promover líneas de capacitación y formación en materia de participación ciu-



dadana y otras temáticas atinentes, tanto para funcionarios/as, como para las organizaciones del Registro de Organizaciones Sociales. En relación a esto último, se llevarán a cabo dos Escuelas de Liderazgo Migrante de carácter nacional.

➤ Promover el aumento del número de organizaciones que conforman el Registro de Organizaciones Sociales, logrando abarcar todo el territorio nacional para dar cuenta de las singularidades y diversidad de la sociedad civil migrante y promigrante organizada sin fines de lucro.

➤ Promover la participación en los mecanismos de participación desarrollados por el Servicio de organizaciones que promuevan los derechos y deberes de las personas migrantes y/o refugiadas LGBTIQ+.

➤ Promover la participación de niñas, niños y adolescentes a través de la realización de 3 cabildos ciudadanos.

2. Aumento de capacidad de respuesta de solicitudes de Transparencia

La Unidad de Transparencia está encargada de gestionar el procedimiento de derecho de acceso a información según lo establecido en la Ley 20.285 en concordancia con los principios de oportunidad, facilitación y responsabilidad, así como de coordinar y monitorear la publicación mensual de Transparencia Activa. Es responsable de dar respuesta a los amparos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia y además se encuentra a cargo de la administración y monitoreo de la plataforma de Lobby en el

marco del cumplimiento de la ley 20.730, que regula el lobby y la gestión de intereses particulares.

Como elementos fundamentales para la mejora en la eficiencia en la gestión de la Transparencia, el Servicio fijó lo siguiente:

➤ Fortalecer el equipo de Transparencia y la regularización del proceso de gestión de solicitudes de acceso a información, a fin de aumentar la capacidad de respuesta y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en la norma.

➤ Ampliación del equipo de tres a siete personas.

➤ Implementación de ciclos de prácticas profesionales de seis meses de duración en alianza con la Corporación de Asistencia Judicial metropolitana.

Estas medidas permitieron que, en 2022, se resolvieran 23.821 solicitudes de acceso a información, velando por la entrega de información útil y oportuna.

Por otra parte, en instancias posteriores del proceso de derecho de acceso a información, como el “Sistema Anticipado de Resolución de Controversias” y amparos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia, el SERMIG resolvió más de 400 casos haciendo entrega de información a los reclamantes.

Solo un 0.5% del total de solicitudes de acceso a información ha sido denegado por causales de reserva establecidas en el artí-



culo 21 de la ley 20.285, cifra que da cuenta de una política de transparencia y derecho de acceso a información que pone a las personas al centro de su desarrollo.

Desafíos 2023:

➤ Fortalecer una política de transparencia, protección de datos, probidad e integridad para el Servicio.

➤ Reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de acceso a información, con el objetivo de dar respuestas oportunas y completas a nuestros solicitantes.

3. Estudios y gestión para una mejor información

➤ El Departamento de Estudio, dependiente de la Dirección Nacional del Servicio, genera información relevante y útil, de forma sistemática y rigurosa, con perspectiva de género e interseccional, sobre la migración

de personas extranjeras en Chile, que contribuya a la operación y funcionamiento del Servicio, como también para la fundamentación, diseño y evaluación de políticas públicas relacionadas con la población migrante.

➤ Publicación de estimación de la población extranjera residente en el país al 31 de diciembre del 2021, en octubre de 2022, junto con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la cual equivale a 1.482.390 personas extranjeras, a la vez que se plantea el desafío de incorporar personas en situación de irregularidad migratoria que no están siendo incluidas en esta estadística oficial.

➤ Diseño y puesta en operación de metodología exploratoria para la estimación de la población migrante en situación de irregularidad durante el segundo semestre del 2022. Este diseño exploratorio, fue posible gracias a la integración de registros administrativos del ámbito educacional, salud y policías.



Trabajo de análisis, a nivel interno, para la normalización del funcionamiento del Servicio fue la determinación del número de solicitudes de permisos de residencia, temporal y definitiva pendientes al 31 de diciembre del 2022, como parte de seguimiento que se realizará de la glosa O3 del SERMIG en la Ley de Presupuestos 2023.

Publicación y presentación de la Encuesta Nacional de Migración 2022, en el mes de diciembre, siendo la primera en su tipo debido a que se basa en una muestra representativa de los registros administrativos del SERMIG, considerando a los cinco principales colectivos extranjeros residentes en Chile. Esta encuesta contó con el soporte financiero del Centro Conjunto de Datos sobre Desplazamiento Forzado, el cual es un trust coordinado conjuntamente por el Banco Mundial y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Firma de convenio con el Banco Central, para el traspaso de información y generación de estadísticas sobre el aporte de la migración a la economía del país según sector productivo. Los resultados de este convenio, para el SERMIG, se comenzarán a materializar a partir del segundo semestre del 2023.

Materialización por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una cooperación técnica no reembolsable, a través del Departamento de Estudios, con la iniciativa "Apoyo a la generación de indicadores socioeconómicos y la interoperabilidad de datos de la población migrante en el Servicio Nacional de Migraciones de Chile", el cual

tiene por objetivos: 1. realizar un diagnóstico de la situación actual del SERMIG como coordinador para la recopilación de datos e información sobre indicadores de medios de vida; (2) análisis y propuesta para agilizar la recopilación y posterior divulgación de la información; (3) análisis y propuesta para desarrollar un sistema de indicadores sociales para la inclusión de población migrante; (4) identificar posibilidades integración de estos sistemas de indicadores sociales con los instrumentos y sistemas de información sobre prospección laboral y observatorios laborales; y (5) capacitación del personal de entidades involucradas que permita una adecuada gestión del cambio derivada de las acciones anteriores. Para la ejecución de este proyecto, se trabajará conjuntamente con las distintas Direcciones del SERMIG implicadas en cada uno de los objetivos señalados.

Formalización e inclusión del Departamento de Estudios del SERMIG, por parte de la División de Estadísticas de Naciones Unidas, en el Grupo Experto de Estadísticas Migratorias, que tiene como objetivo generar lineamientos técnicos y estándares en la recopilación, procesamiento y elaboración de estadísticas migratorias a nivel global.

Presentación del análisis "Feminization of migration in Chile. Gaps and challenges in labor integration", en el marco del 3er Foro Internacional de Estadísticas Migratorias, organizado por Naciones Unidas y CELADE y desarrollado en Santiago de Chile durante enero de 2023, como parte de la Mesa "Measuring safe migration". Esta mesa contó con la participación de investigadores e investi-

gadoras de Reino Unido, Canadá, México y Alemania.

➤ Presentación en conjunto con el Departamento de Estadísticas del Trabajo del INE, también en el 3er Foro Internacional Estadísticas Migratorias, en el evento lateral “Filling the knowledge gaps on international labour migration: Learning from global standards, regional opportunities and good national practice”, del estudio “Improving the national labour force survey of Chile to capture international migrants using data from the population census and from administrative records”, en la cual se mostraron las mejoras realizadas para representar adecuadamente a la fuerza laboral extranjera dentro de la Encuesta Nacional de Empleos (ENE) que se reporta trimestralmente.

Desafíos 2023:

➤ Incorporar, en el marco de la elaboración de la estimación de población extranjera residente en el país al 31 de diciembre del 2022, a las personas extranjeras que no han sido incluidas en estimaciones anteriores (2018–2021), por no formar parte del registro de solicitudes de permisos de residencia, pero que figuran en otros registros administrativos como los informes policiales de PDI. Esta inclusión, en la estimación 2022, permitirá evidenciar una dimensión del fenómeno de irregularidad migratoria en el país.

➤ Crear, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas, y sujeto a la aprobación de la Comisión Nacional de Estadísticas, la Subcomisión de Estadísticas Migratorias. Este espacio busca coordinar, orientar téc-

nicamente, sistematizar y promover la producción, análisis y difusión de estadísticas migratorias oficiales, para la correcta formulación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos y género.

➤ Generar iniciativas, como parte del trabajo en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas en el ámbito de la producción de estadísticas migratorias, tales como la de transferir conocimiento metodológico en la integración de registros administrativos que busquen facilitar el intercambio de información entre distintos organismos del Estado, velando por la protección de los datos personales, para la producción de estadísticas e información que caracterice de mejor forma a la población migrante en el país.

➤ Ampliar el volumen y desagregación de la información estadística sobre solicitudes y otorgamientos de permisos migratorios administrados por el SERMIG, como continuación del trabajo desarrollado a fines del 2022. Eso se traducirá en entregar información pública a través de su página web.

➤ Generar indicadores dentro de alguna de las dimensiones más pertinentes en materia de migración y género, integrando la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG), coordinada por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Estos indicadores serán aprobados para su publicación durante el primer semestre del año 2023.

➤ Profundizar en la evidencia y resultados de las prácticas de las empresas que son



parte del Compromiso Migrante, en las dimensiones de inclusión, interculturalidad y no discriminación. Este trabajo, con la Dirección de Inclusión y Territorio del SERMIG, permitirá tanto medir de forma diagnóstica a las empresas, como también realizar seguimiento de sus resultados y mejoramiento continuo en estas dimensiones.

👉 Implementar una agenda de trabajo en materia de inclusión laboral de personas migrantes, caracterizando perfiles, brechas y oportunidades en el mercado del trabajo. Esta agenda será abordada en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

👉 Apoyar la identificación territorial de Niños, Niñas y Adolescentes, como parte de la iniciativa general de regularización de NNA en el país, a partir de la integración de distintos registros administrativos, para la generación de estrategias y acciones operativas focalizadas. Asimismo, de forma interna, se realizará monitoreo y seguimiento de las solicitudes pendientes de tramitación.

III. Sistema de Atención Integral a Personas

El Sistema de Atención Integral a Personas incorpora procesos digitales y presenciales de atención, los cuales son coordinados desde el nivel central del SERMIG y ejecutados por las Direcciones Regionales del Servicio. Este sistema integral incluye una plataforma de interacción digital con los usuarios y la recepción de solicitudes a través de mecanismos digitales y es complementado con un sistema de atención presencial que inte-

gra sistemas de reserva de hora para evitar filas y aglomeraciones; recursos humanos para la atención de usuarios presencial y para gestionar los requerimientos que se presenten a través de la plataforma digital; el desarrollo de infraestructura que considere la atención presencial como procedimiento esencial de la gestión del servicio y la generación de procedimientos de atención e integraciones que sean necesarias para un sistema óptimo de atención de usuarios.

Durante el período se fortalece la entrega de información de forma oportuna a los usuarios y usuarias del Servicio Nacional de Migraciones, velando por el buen trato y claridad de la información entregada. Para cumplir los objetivos dispuestos, se efectúan atenciones de manera digital y presencial, las primeras mediante la disponibilización de sistemas tales como plataformas SIAC, Portal de Ayuda y casilla OIRS, mientras que las segundas corresponden a atenciones en terreno y al soporte especializado a las Direcciones Regionales.

👉 **Migraciones en tu Barrio:** Iniciativa desarrollada por la Dirección de Territorio e Inclusión del Servicio Nacional de Migraciones (SERMIG), cuyo objetivo es acercar la institución a los/as usuarios/as promoviendo la inclusión de la población migrante, orientando a las personas independientemente de su ubicación geográfica o capacidad de acceso a los medios digitales, garantizando que todas las personas migrantes tengan acceso a la información. La iniciativa opera de manera coordinada con los Municipios dando prioridad a los que cuenten con Sello Migrante (reconocimiento que entrega el



Estado de Chile, a través del Servicio Nacional de Migraciones, a municipalidades que realicen medidas de acción positivas tendientes a la inclusión de las personas migrantes y refugiadas). La Dirección de Territorio e Inclusión provee los funcionarios/as que asisten a terreno, además de coordinar la presencia de otros servicios públicos, los que deben tener un rol estratégico respecto a las necesidades de los/as potenciales usuarios/as, principalmente, Registro Civil. En esta actividad se atienden entre 60 a 80 personas, dando solución a las problemáticas que presentan los usuarios/as en sus trámites migratorios, mientras que Registro Civil realiza la cedulaación de 30 personas extranjeras (priorizando a niños, niñas y adolescentes). Durante el 2022 se ejecutaron un total de 4 Operativos Migraciones en tu Barrio en la Región Metropolitana.



📍 Gobierno en terreno, Plazas de Justicia Y DDHH: “Gobierno en Terreno” y “Plazas de Justicia y DDHH” son una herramienta para acercar las necesidades de las personas de los territorios a los servicios públicos del Estado. Son instancias de participación ciudadana presencial, donde es posible comunicar a las personas las distintas medidas que está aplicando el Gobierno, y también realizar consultas que sirvan para realizar el levantamiento de necesidades que existen en la población, promoviendo el ejercicio de acceder a la información de forma oportuna y cercana.

A partir del cierre en el año 2020 de la atención de público presencial y durante la pandemia, sólo se mantuvieron los canales digitales en operación. En 2022 se comienza a participar como Servicio Nacional de Migraciones en operativos territoriales en coordinación con las Delegaciones Presidenciales, el Ministerio de Justicia y Consulados, realizando un total de 20 Gobiernos en terreno

en la Región Metropolitana, y 87 en Direcciones Regionales.

En total se atendieron, entre ambas iniciativas, 3.369 personas.

Atención de Público en Direcciones Regionales: La atención presencial del Servicio Nacional de Migraciones se lleva a cabo de manera gradual en las Direcciones Regionales, principalmente este proceso de apertura comienza en la zona norte del país, considerando infraestructura y personal disponible para esta labor. Estas oficinas son el punto de contacto principal con los usuarios/as y ofrecen servicios relacionados con trámites migratorios, y asesoramiento proporcionando la información y orientación necesarias.

Atención de Soporte Especializado (ASE): El modelo de Atención de Soporte Especializado es un programa desarrollado por la Dirección de Territorio e Inclusión del SERMIG, diseñado con el objetivo de mejorar la atención y gestión de casos complejos en las Direcciones Regionales. La estrategia contempla el contacto con un analista especializado del Departamento de Canales a nivel central, quien brinda soporte en línea para resolver situaciones complejas que se presenten al momento de la atención presencial. Al tener acceso a un analista a nivel central, se proporciona un apoyo técnico para resolver situaciones que requieren conocimientos específicos, lo que mejora la eficiencia en la gestión de casos. Al contar con soporte en línea, los funcionarios/as de las Direcciones Regionales pueden adquirir nuevos conocimientos técnicos y mejorar su

desempeño en la calidad de la atención a la población migrante. Durante el año 2022 se realizó la incorporación de 14 de 16 Direcciones Regionales a nivel nacional en el ASE. A través de este modelo se analizó la situación migratoria de un total de 2.944 casos complejos de difícil resolución.

Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC): El Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) es el primer punto de contacto entre el usuario y los organismos públicos. A través de un formulario online, el usuario puede realizar solicitudes ciudadanas las cuales serán canalizadas al interior del servicio y respondidas oportunamente según indica la ley 19.880. Esta compuesto por todos aquellos procesos, actividades e instrumentos de trabajo que se relacionan directa o indirectamente con la calidad del servicio, procurando satisfacer los requerimientos realizados y promoviendo los derechos y deberes ciudadanos. Los espacios de atención del SIAC son instancias de comunicación entre la institución y la ciudadanía, vinculando la provisión de productos estratégicos y la gestión interna con la respuesta a las solicitudes ciudadanas recibidas. El tipo de solicitudes ciudadanas son: consultas, sugerencias, comentarios, reclamos, felicitaciones y opiniones. En este sistema de consultas, se atendieron un total de 148.106 requerimientos durante 2022.

Portal de Ayuda: Servicio de asistencia que permite a usuarios enviar solicitudes (tickets), las que pueden ser respondidas de forma automática por la plataforma, mediante respuestas tipo, o ser asignadas a agentes, los que pueden responder el caso y



mantener una conversación con la persona respondiendo casos sobre Ampliación de Certificados de Residencia Definitiva de Menores de Edad, Problemas de Multa y Descarga de Estampado Electrónicos, además de disponibilizar una base de conocimiento, como material audiovisual, fichas informativas, guía paso a paso y tips que tiene de 1.388.906 vistas. En general, el Portal de Ayuda del SERMIG es una herramienta útil para los usuarios que necesiten información y orientación sobre los trámites migratorios en el país. Proporciona información actualizada y confiable, así como servicios de atención al usuario que permiten resolver dudas y consultas de manera rápida y eficiente. Durante el año 2022, se han resuelto 136.723 solicitudes y se han publicado 105 fichas informativas que tiene una evaluación de los usuarios de 5.776 negativas y 13.745 positivas.

📌 **Reapertura de canales de comunicación con ciudadanía y personas usuarias:** La creación permanente de formatos con contenido multimedia en RR.SS, el establecimiento y aplicación de protocolo de respuesta usuaria en Twitter y el desarrollo de campañas preventivas e informativas sobre trámites migratorios.

📌 **Nuevo Sitio Web:** Para la implementación y rediseño del sitio web institucional (serviciomigraciones.cl), se desarrollaron fases de investigación de experiencia de usuario (UX) internos y externos. Este desarrollo se preparó durante el año 2022 y fue lanzado en 2023 con el propósito de brindar mejores estándares de transparencia, eficacia y atención a la comunidad usuaria del

Servicio.

📌 **Creación e implementación de Manual de Identidad Corporativa y Manual de Uso/Voz:** Criterios de género en la comunicación a través de lenguaje inclusivo y la representación visual de la diversidad de personas en las piezas gráficas.

📌 **Mejoras Informáticas/Web:** Integración de Google Analytics 4 con Search Console (SEO); es decir, hacer que el sitio sea más localizable para las personas y más alineado con sus necesidades de información, entre otros.

Desafíos 2023:

📌 Fortalecer el Sistema de Atención Integral a personas, con la finalidad de entregar un sistema óptimo de atención de usuarios a través de una mejora continua, la capacitación del personal, la implementación de tecnología adecuada, la personalización de la atención y el monitoreo constante. Este enfoque garantizará un sistema de atención óptimo, que cumpla con los estándares de calidad y satisfaga las necesidades de los usuarios de manera efectiva y oportuna.

📌 Habilitar y mejorar las oficinas de atención presencial a nivel nacional. Se realizará una evaluación de la capacidad de atención de las oficinas a nivel nacional y un análisis de los servicios que se ofrecerán. Además de una evaluación de la demanda de atención presencial en cada región y de esta manera asignar los recursos necesarios de manera equitativa. Esto implica asegurar la existencia de suficiente personal disponible



para la atención de las personas usuarias en todos los momentos de mayor afluencia.

➤ Expandir el programa "Migraciones en tu Barrio" a nivel nacional y cumplir con el objetivo de realizar al menos un operativo en cada dirección regional, así como 10 operativos en la Región Metropolitana durante 2023. Se coordinará con las autoridades locales (Direcciones Regionales y contrapartes municipales), y Registro Civil para determinar las fechas y ubicaciones adecuadas para llevar a cabo los operativos. Para asegurar la participación activa de la comunidad migrante en cada operativo, se realizará una campaña de divulgación efectiva utilizando múltiples canales de comunicación, como redes sociales, folletería y reuniones con las municipalidades, con el fin de difundir la información sobre los operativos, su propósito y los servicios disponibles.

➤ Implementar un sistema de registro y seguimiento de los requerimientos atendidos por el soporte especializado. Esto puede incluir la utilización de una plataforma digital o un software específico que permita dar reportes y dar seguimiento a cada solicitud, desde su recepción hasta su resolución.

➤ Fortalecer los sistemas de atención digital a través de una sola plataforma que será el Portal de Ayuda, como sistema de gestión de relaciones con el cliente (CRM). Esto permitirá centralizar las consultas y requerimientos de la comunidad migrante para garantizar la entrega de respuestas efectivas a las personas usuarias y disminuir el volumen de consultas.

➤ Reducir tiempo de espera en respuestas en los distintos canales de atención mejorando los canales aumentando la dotación dispuesta para esta función.

➤ Implementar los instrumentos de evaluación para incorporar la satisfacción del usuario. Esto incluye encuestas, medición y kpi de atención.

➤ Fortalecer los contenidos y formatos del nuevo sitio web del SERMIG, así como también potenciar el rol de las redes sociales del Servicio, apuntando siempre a un procedimiento migratorio informado, según manda la Ley de Migración y Extranjería vigente.

IV. Población Prioritaria y Sujetos de Protección Internacional

1. Población prioritaria

➤ **Iniciativa de Intermediación en materia de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA):** Por medio de la plataforma de trámites digitales del Servicio y desde septiembre del año 2022, es posible realizar la solicitud de regularización de NNA que ingresaron por pasos no habilitados.

➤ **Primeros Operativos MINEDUC-SERMIG:** en septiembre y noviembre de 2022, se realizaron dos operativos, con el objetivo de priorizar la atención de estudiantes extranjeros que se encontraban cursando 4° año de enseñanza media, y orientar su



proceso de regularización migratoria. En coordinación con el Servicio de Registro Civil e Identificación, se logró la obtención de sus cédulas de identidad, para de esta manera poder rendir la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) 2022.

📌 **Operativos territoriales (noviembre - diciembre 2022):** Organizados por las Direcciones Regionales de Valparaíso, Maule, Los Lagos y Metropolitana, se realizaron 4 operativos territoriales, dando atención a alrededor de 280 familias y acompañando el ingreso de solicitudes de residencia temporal de 180 niños, niñas y adolescentes.

📌 **Coordinación institucional:** para fortalecer, potenciar y descentralizar, el trabajo de la población prioritaria y personas sujetas a protección internacional desde la perspectiva de género se ha establecido el trabajo en coordinación con encargadas y encargados de género de las direcciones regionales del Servicio, y la permanente coordinación con el Servicio Nacional de la

Mujer y la Equidad de Género, en materia de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de género.

Desafíos 2023

📌 **Agilizar procedimientos y otorgamiento de permisos de residencia para grupos vulnerables y población prioritaria (Decreto N°177/ Subcategoría residencia temporal por razones humanitarias):** Niños, niñas y adolescentes, víctimas de violencia intrafamiliar y de género, víctimas del delito de trata de personas, víctimas del delito de tráfico ilícito de migrantes agravado y mujeres migrantes en condición de embarazo.

📌 **Fortalecer coordinación intersectorial para la Inclusión:** promover y concretar alianzas SERMIG con actores del Estado, sector privado y organizaciones de la sociedad civil, que articulen acciones de inclusión de la población migrante y mejoren la convivencia con las comunidades de acogida.



➤ **Convenio SERMIG, Subsecretaría de la Niñez y Servicio Especializado de Protección de la Niñez y la Adolescencia:** Dar operatividad a la Ley de Garantías de Derechos de la Niñez, respecto a la “creación de un sistema integral que dé garantía a todos los NNA que están en el país. Esto incluye a niños/as nacidos en Chile y a niños/as migrantes con independencia de su situación migratoria”.

➤ **Ampliar oferta formativa sobre Migraciones para la comunidad,** con foco en: a) regularización de NNA migrantes y b) Trabajo Decente y acceso al empleo.

➤ **Incrementar operativos de regularización de NNA a nivel nacional,** priorizando la atención de estudiantes de 3° y 4° medio, con una atención estimada objetivo de 7.000 estudiantes a lo largo del país.

2. Sujetos de Protección Internacional

En materia de Protección Internacional, el propósito es dar protección a los extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, y aplicar la normativa en lo relativo a Disposiciones para la protección de Refugiados, Programas de Reasentamiento, Protección Complementaria, Apatridia, Trata de Personas, Tráfico Ilícito Agravado y Asilo Territorial Provisorio. En el cumplimiento de esta misión, se ha trabajado cubriendo a los distintos sujetos de protección:

2.1. Personas solicitantes de refugio:

➤ Análisis de 742 solicitudes de refugio en siete Comisiones, manteniendo un alto

estándar analítico, dando cumplimiento a todas las instancias establecidas en la ley 20.430 y su reglamento, además de contar con la presencia y voz del ACNUR en las Comisiones, quienes comentan cada una de las solicitudes presentadas a la Comisión desde un enfoque técnico, y aportan con su experticia en la materia.

➤ La implementación de una modalidad híbrida en las Comisiones, posibilita que la Secretaría Técnica remita un número de 100 o más solicitudes de forma virtual a los Comisionados, dando inicio a una primera instancia de lectura y análisis de cada uno de los casos y antecedentes necesarios de tener a la vista para su votación. Luego, se da paso a una segunda instancia, en que los Comisionados se pronuncian, virtualmente, respecto de aquellos casos en que la información presentada resultó suficiente para poder emitir su voto, y dejan pendientes aquellos casos en los que desean ahondar, realizar consultas, o complementar la información disponible durante esa instancia. Finalmente, existe una instancia de reunión presencial, en que se discuten todos aquellos casos en que no existió unanimidad en la instancia anterior, contando con la información técnica, espacio para conversación de los Comisionados, aclarar dudas y consideraciones del ACNUR en la materia. En caso de requerir una nueva instancia de discusión del caso, se puede dejar pendiente para la Comisión siguiente, pudiendo así ahondar en el análisis de cada caso.

➤ La combinación de mecanismos virtuales y presenciales para resolver los casos, sumado a medidas como la resolución



grupales de algunos casos, formatos analíticos facilitados, uso de Informes País de Origen común entre los Oficiales de Protección, descentralización de entrevistas de elegibilidad y aumento del número de Oficiales de Protección, posibilitan mantener un alto número de solicitudes analizadas en cada comisión, sin mermar la calidad analítica de las mismas.

➤ Resolución de 1.739 solicitudes de refugio en 2022, según las siguientes categorías: 59 Reconocimientos de la Condición de Refugiado; 658 Rechazos de la Condición de Refugiado; 483 Solicitudes archivadas por desistimiento; y 539 Solicitudes archivadas por abandono del procedimiento.

➤ Tramitación prioritaria de solicitudes de refugio de nacionales ucranianos, considerando las especiales características de la invasión extranjera existente en ese país, contenida en la definición de refugiado del artículo 2 n° 2 de la ley 20.430. Reconocimiento de la condición de refugiada a 44 personas ucranianas a diciembre de 2022, a menos de un año del inicio del conflicto en ese país.

➤ Disminución en la brecha en tiempos de espera para entrevistas de elegibilidad en regiones y a personas no hispanohablantes, quienes se encontraban con un tiempo de tramitación mayor por barreras lingüísticas o geográficas.

➤ Presencia de servicios de intérpretes gestionados gracias al financiamiento de ACNUR y el trabajo colaborativo con la empresa RedApis, especializada en traducción

de diversas lenguas. En ese sentido, desde el ACNUR y Departamento de Refugio y Reasentamiento, se entregó a los traductores e intérpretes la formación y conocimientos necesarios de la instancia de entrevista de elegibilidad, disposiciones de confidencialidad de la misma y se gestionó la sensibilización de estos con la normativa de Refugio chilena.

➤ Lo anterior, permitió realizar más de 100 entrevistas de elegibilidad a población no hispanohablante, y disminuyó de forma importante el número de solicitudes pendientes de nacionales no hispanohablantes, enfrentando una de las brechas importantes que había sido detectada en el Departamento.

➤ Disminución en 10 minutos promedio de la primera atención, lo que permite aumentar el número de usuarios atendidos en la RM, de 15 a 25 extranjeros diariamente.

➤ Digitalización de 50 cajas de archivos antiguos, que posibilita acelerar la búsqueda de información y soporte digital de la información.

➤ Actualización de trámites de Prórrogas de Visa y actualización de datos, agregando información de cedulação, que permite mejorar la interoperabilidad con Servicio de Registro Civil e Identificación.

➤ Trabajo con el Departamento de Estudios, para poder obtener información estadística más precisa del procedimiento de determinación de la condición de refugiado, protección complementaria, asilo territorial

provisorio y, de esta manera, mejorar el seguimiento de tales procesos.

➤ Tramitación digital de solicitud de documento de viaje, informa salida del país, solicitud de copia de expediente, reemplazando versión física.

➤ Actualización de Resoluciones y procesos, en aquellos ámbitos propios de la Nueva Ley de Migraciones.

2.2. Personas solicitantes de Protección Complementaria

➤ Recepción de 12 solicitudes de Protección Complementaria, desde la entrada en vigencia de la ley 21.325, las que se mantienen pendientes de tramitación, a la espera de lo que el Consejo de Política Migratoria determine en la materia.

➤ Elaboración de minuta explicativa sobre la institución de protección complementaria, experiencia comparada (regional y global) y orientaciones de implementación, según las disposiciones de Protección Internacional vigentes.

➤ Sesión extraordinaria de la comisión de Refugio, especialmente convocada para avanzar en aspectos técnicos de la implementación de Protección Internacional.

➤ Exposición y participación activa en los diálogos de la Política Migratoria en materia de Protección Complementaria.

➤ Constitución y posterior convocatoria de 2 reuniones del Consejo para la Determina-

ción de la Apatridia, en que se avanzó en torno a un proyecto de Reglamento que establece un procedimiento de determinación de tal condición, en virtud de la normativa migratoria vigente y compromisos internacionales en la materia.

2.3. Víctimas de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes agravado

➤ Elaboración y publicación de Circular N° 10 del Servicio Nacional de Migraciones, que reconoce que la calidad de víctima no depende de una acción procesal o administrativa, visibilizando que existen víctimas que, viéndose incluidas entre las beneficiarias de la visa contemplada en el artículo 71 de la Ley 21.325, no podrán obtener el certificado expedido por el Ministerio Público al que refiere el Decreto 177, que establece las subcategorías migratorias de residencia temporal. En virtud de lo indicado, se entiende que la solicitud de permiso para víctimas de este delito también podrá ser realizada por cualquier institución integrante de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas (MITP), canalizado por la Coordinación del Protocolo de Apoyo a Víctimas de Trata de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dando así cumplimiento a lo mandatado por el Protocolo de Palermo.

➤ Otorgamiento de 13 visas a víctimas de Trata de Persona, así como también tramitación de 4 autorizaciones de salida a víctimas de Trata, en el marco de retornos asistidos y protegidos coordinados interinstitucionalmente por la MITP.



📌 Integración del SERMIG a la subcomisión de Prevención, de la MITP. Lo anterior, se suma al rol que el SERMIG cumple en la subcomisión de Protección y Apoyo a Víctimas, así como también su rol de Secretaría Técnica. *

📌 Realización de 72 talleres de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, a un total de 2219 funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil, con el propósito de conocer, detectar y prevenir los delitos identificados, y conocer los mecanismos de derivación frente a un posible caso de Trata de Personas.

📌 Creación de manual de procedimiento administrativo para el otorgamiento de las visas para víctimas de Trata de Personas, estandarizando la tramitación interna y facilitando el aprendizaje del trámite.

📌 Participación en el Encuentro Regional de Mesas Nacionales contra la Trata de Personas sobre prevención, asistencia a la vícti-

ma y cooperación regional, organizado por el gobierno de Argentina en colaboración con el Programa Eurofront - 29 y 30 de julio- en Buenos Aires, Argentina, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas. En dicha instancia, se participó de manera conjunta con una representante del Ministerio Público de Chile, colaborando en la mesa de asistencia y protección a víctimas, en una búsqueda por coordinar la acción de las MITP regionales para dar una respuesta efectiva en la asistencia a víctimas, con especial énfasis en la documentación, retorno asistido e intercambio de información relevante. Se dio énfasis al carácter operativo que requerían estas gestiones, compartiendo buenas prácticas, nudos críticos y experiencias comunes en materia del abordaje de la Protección a Víctimas de Trata de Personas.

📌 Traducción de afiches para la prevención de la Trata de Personas al inglés, creolé, chino y ruso, colaborando así con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en las



campañas de Prevención de la Trata de Personas y conocimiento de los mecanismos de denuncia.

➤ Participación en el Grupo Técnico contra el Tráfico de Migrantes, realizando una exposición respecto a la Ley de Migración y Extranjería.

➤ Otorgamiento de 4 visas para víctimas de Tráfico Ilícito de Migrantes Agravado.

2.4. Niños, Niñas y Adolescentes

➤ Elaboración de Manual de Procedimiento de Niños, Niñas y Adolescentes solicitantes de Refugio. Lo anterior, permite estandarizar la atención a NNA no acompañados, y conocer las derivaciones necesarias para la especial protección de menores que se encuentren en esta situación.

➤ Redacción de Anexo de Refugio para el Convenio de trabajo entre el SERMIG y SENAME/Servicio de Reinserción Social Juvenil, formalizando los vínculos con esa institución en lo relativo a Disposiciones para la Protección de Refugiados.

➤ Avances en elaboración de Convenio de Colaboración con Mejor Niñez, relativo a solicitudes de refugio de menores institucionalizados, abordaje del procedimiento de refugio en casos de menores no acompañados; y también el establecimiento de mecanismos de derivación de casos que tengan necesidades proteccionales desde el Departamento de Refugio y Reasentamiento a Mejor Niñez.

➤ Mejoras en la derivación y seguimiento a casos en procedimiento de filiación con el Servicio de Registro Civil e Identificación. Se envió base de datos (231 casos) de las filiaciones pendientes a Registro Civil, con la finalidad de que nos envíen los Rut asignados o información del trámite, obteniendo respuesta de 60 casos.

➤ Participación en los diálogos de la Política Migratoria en materia de NNA, levantando las consideraciones relevantes en materia de Protección Internacional.

Desafíos 2023

➤ Lograr que la Comisión para la Determinación de la Condición de Refugiado tenga 10 sesiones en el 2023, con un mínimo de 100 casos presentados en cada sesión.

➤ Aumentar, de forma progresiva, el número de solicitudes presentadas a Comisión.

➤ Dar continuidad a las entrevistas a personas no hispanohablantes, buscando otras instituciones que puedan colaborar en la traducción. Implementar la Protección Complementaria con estándares analíticos de calidad.

➤ Publicar el Reglamento para la Determinación de la Apatridia, que establece un procedimiento para la Determinación de la Condición de Apátrida.

➤ Fortalecer habilidades de detección de casos vulnerables, a fin de llegar a todos los solicitantes de refugio que requieran asis-



tencia humanitaria.

➤ Mantener activo rol de capacitación en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

➤ Implementar, con el objetivo de mejorar el proceso de determinación de la condición de persona refugiada con enfoque de género, las siguientes medidas:

➤ Evaluar los instrumentos y materiales utilizados en el procedimiento de determinación de la condición de persona refugiada desde una perspectiva de género. Se aplicará la perspectiva de género en el formulario de solicitud de refugio para adultos y niños, niñas y adolescentes, así como también en la Cartilla Informativa entregada a solicitantes de refugio y personas refugiadas. Se asegurará que la información detectada por la nueva versión del formulario pueda ser ingresada y visibilizada en los reportes estadísticos.

➤ Capacitar al personal del Departamento de Refugio y Reasentamiento en talleres de género, instándolos a aplicar lo aprendido en la atención a los usuarios del Departamento en todas las etapas del proceso de determinación de la condición de refugiado.

➤ Aplicar lo establecido en el artículo 13 de la ley 21.325 en lo relativo a mujeres víctimas de trata de personas, contribuyendo a la restitución de los derechos afectados por este delito.

➤ Priorizar en la entrevista y presentación de solicitudes de refugio a nacionales afga-

nos ante la Comisión de Reconocimiento de la Condición de persona Refugiada, considerando la particular afectación en virtud de su género que están experimentando las mujeres y niñas nacionales de ese país.

V. Género y Diversidad

1. Institucionalización de la perspectiva de género en la gestión del Servicio Nacional de Migraciones: la institucionalización ha sido un proceso sistemático de integración que tiene como objetivo avanzar hacia la equidad de género y eliminar desigualdades en todas las actividades del Servicio, tanto para su personal como para usuarias y usuarios. Para lograr esto, el Servicio ha implementado un sistema que se propone la transversalización de la perspectiva de género en todo su quehacer, a través de los siguientes órganos:

➤ **Creación de la Unidad de Género:** Mediante la Resolución Exenta N°56.765 de 06 de julio de 2022, se crea esta Unidad, dependiente de la Subdirección Nacional, cuyos objetivos son:

➤ Coordinar el quehacer en materia de género al interior del Servicio, orientando y dando coherencia al trabajo institucional bajo un enfoque de género, así como impartir indicaciones e instrucciones en la implementación y diseño de políticas, planes y programas;

➤ Promover relaciones de género igualitarias entre quienes componen el Servicio, transversalizando el enfoque de género en los diferentes estamentos del mismo, para



asegurar la igualdad sustantiva entre quienes trabajan y hacen uso de los servicios de esta institución, garantizando la no discriminación, previniendo y sancionando la violencia de género, promoviendo un sello de igualdad en su gestión;

➤ Articular con otros Ministerios e instituciones afines, la transversalización del enfoque de género en el servicio.

➤ Liderar y coordinar el Comité de Transversalización de Género y la Mesa Ampliada de Género, y ejercer la supervigilancia de la ejecución del acabado cumplimiento de procedimientos disciplinarios en el Servicio, relacionados a causas de acoso sexual u otras conductas vinculadas a la violencia de género, con resguardo de las atribuciones y normativas que rigen dicha materia, pudiendo requerir, para estos efectos, información a las unidades correspondientes del SERMIG.

➤ **Comité de Transversalización de Género:** Integrado por representantes de cinco estamentos del SERMIG; cuyo trabajo está enfocado a la implementación de la transversalización del enfoque de género y realizar una acción coordinada mediante la creación y desarrollo del Programa de Trabajo Anual de Género, que permita avanzar en la eliminación de brechas, desigualdades o violencias de género. En 2022 se han efectuado 2 sesiones programadas.

➤ **Mesa Ampliada de Género:** Instancia participativa para facilitar la implementación, el seguimiento y la evaluación del Programa de Trabajo Anual de Género, con

amplia representación de la comunidad funcionaria del SERMIG, de tal manera que pueda mantenerse una efectiva coordinación en materias relativas a la transversalización del enfoque de género en el Servicio. Se han realizado 2 reuniones de esta mesa a nivel nacional.

➤ **Representación regional a través de las y los encargados de género.** Con el objetivo de descentralizar y fortalecer la perspectiva de género en las distintas regiones del país, se establecieron los encargados de género en las direcciones regionales del Servicio.

2. Elaboración del primer Programa Anual de Género

Dentro del conjunto de instrumentos de transversalización con los que trabaja el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, se encuentran los programas anuales de género de los servicios públicos. Estos programas contienen todas las acciones, medidas y estrategias que el servicio desarrolla durante el año con el fin de contribuir a la disminución y/o eliminación de las inequidades, brechas y barreras de género que sean posibles de abordar en el marco de su acción.

Durante el año 2022, el Servicio Nacional de Migraciones se comprometió a elaborar y ejecutar su primer Programa Anual de Género, como parte de los compromisos del Servicio con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Para ello, se seleccionaron tres medidas que fueron consideradas fundamentales y que permitieron sentar las bases de este programa. Dichas medidas



son las siguientes:

📌 **Diagnóstico institucional de género:**

Con el objetivo de identificar las inequidades, brechas y barreras de género presentes en el quehacer organizacional del servicio y en su relación con su público objetivo. A través de este diagnóstico, se pudo evidenciar la necesidad apremiante de contar con, entre otras cosas:

📌 Espacios de capacitación y sensibilización para toda la comunidad funcionaria del servicio, ya que se considera que esta es una barrera para comprender e incorporar el enfoque de género en el quehacer institucional.

📌 La inclusión en el Servicio del lenguaje y comunicación inclusiva no sexista, para erradicar la desigualdad o exclusión de personas o grupos y evitar el refuerzo de estereotipos discriminatorios, especialmente en lo que se refiere a estereotipos de género.

📌 La falta de datos migratorios con desglose de variables como el sexo y género, lo que impide la elaboración de diagnósticos para generar políticas con enfoque de género.

📌 La brecha de acceso a la información, las brechas digitales de las mujeres migrantes y la barrera idiomática de las mujeres migrantes no hispanohablantes.

📌 **Capacitaciones para la equidad de género para todo el Servicio:**

En el programa de género 2022, se identificó la necesidad de mejorar la sensibilización y conocimiento en materia de equidad de género. Como medidas, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones dirigidas a la comunidad funcionaria:

📌 **"Inducción a las Políticas de Género":**

Impartido por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género entre el 30 de agosto y el 28 de septiembre de 2022. Participaron un

total de 192 funcionarias y funcionarios de todos los departamentos y unidades del Servicio.

📌 **"Herramientas para el Abordaje de la Violencia contra las Mujeres desde un Enfoque de Género y Derechos Humanos"**: impartido por la Universidad de Concepción y SERNAMEG entre el 29 de agosto y el 04 de noviembre de 2022. Fue cursado por 10 funcionarias, quienes recibieron una beca otorgada por SERNAMEG.

📌 **"Metodologías para la Transversalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas. Aproximación al Sector Migraciones"**: impartido por la Universidad Católica de Temuco del 14 al 28 de diciembre de 2022. Participaron un total de 32 funcionarias y funcionarios que integran la mesa ampliada de género y jefaturas.

📌 **Elaboración de informe estadístico con datos desagregados con enfoque de género**. Se elaboraron dos informes estadísticos semestrales enfocados en el otorgamiento de permisos de residencia según el sexo. Estos informes fueron elaborados por el Departamento de Estudios en coordinación con la Unidad de Género para cumplir con el Programa de Mejoramiento de Gestión 2022 y tienen como objetivo mejorar y monitorear la sistematización y análisis de la información relacionada con el otorgamiento de permisos de residencia, lo que permite llevar un control periódico de la cantidad y porcentaje de la población migrante, desagregado por sexo.

Los informes presentan información desa-

gregada por tipo de residencia otorgada, mes de otorgamiento, tramo etario, país de nacionalidad y región y comunas de residencia. Esta información incluye el otorgamiento de residencias temporales, residencias temporales regularización extraordinaria 2021 y residencias definitivas. Además, se presenta información sobre otorgamientos de visas de embarazo y trata de personas, desagregadas por sexo y el tipo de titularidad o dependencia, que son parte de las visas otorgadas por razones humanitarias.

Por último, los informes proponen recomendaciones que se implementarán durante el año 2023 por parte del Servicio para mejorar la calidad de los registros administrativos y su aprovechamiento estadístico desde el enfoque de género. Estas medidas se basan en lineamientos técnicos generales realizados por el Instituto Nacional de Estadísticas en el marco de la Subcomisión de Estadísticas de Género, así como de recomendaciones internacionales.

3. Convenio de colaboración con la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU: El propósito de este convenio es desarrollar trabajos colaborativos para potenciar y promover los derechos de diversos colectivos de mujeres y disidencias migrantes.

4. Lanzamiento de iniciativa "Apoya Mujer Migrante": Con el objetivo de empoderar a mujeres migrantes entregándoles información migratoria y facilitando su acceso a otras prestaciones del Estado. Durante el año 2022, se llevaron a cabo talleres enfocados en temas como el acceso a la salud, la

educación, los derechos laborales, los permisos de residencia, la violencia de género y los programas de emprendimiento. En total, se realizaron 5 jornadas en las regiones de Coquimbo, Los Lagos, Metropolitana, Arica y Parinacota, y Valparaíso, logrando llegar a 283 mujeres migrantes.

5. Incorporación del Servicio Nacional de Migraciones a la Subcomisión de Estadísticas de Género (SEG): Este espacio coordinado por el Instituto Nacional de Estadísticas y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, tiene por objetivo coordinar, orientar técnicamente, sistematizar y promover la producción y análisis de estadísticas de género en las instituciones del Estado.

Desafíos 2023:

➤ Dentro de los desafíos que afronta el Servicio Nacional de Migraciones en su eje de equidad de género y diversidad, se encuentra la tarea de transversalizar la perspectiva de género en todas sus actividades institucionales. Por lo tanto, es necesario que las acciones y políticas comprometidas y ejecutadas durante el año 2022 sean fortalecidas y expandidas, con el fin de seguir avanzando en esta labor.

➤ **Ampliar el Programa Anual de Género y Compromisos Ministeriales y Sectoriales de Género con la inclusión de cinco nuevas medidas:** En cuanto a los desafíos que se presentan para el año 2023, el Programa Anual de Género se ampliará con la inclusión de cinco nuevas medidas. Estas medidas estarán enfocadas en fortalecer cada uno de los lineamientos existentes y

también incorporar nuevas áreas de trabajo. Por ejemplo, se buscará implementar políticas y procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género, así como acciones de comunicación y difusión interna y externa con perspectiva de género.

➤ Además, el Servicio Nacional de Migraciones ha asumido un compromiso conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para llevar a cabo la ejecución de compromisos transversales en materia de género y la elaboración de compromisos en materia de género específicos para el Servicio durante el período 2023–2026.

➤ **Potenciar la iniciativa "Apoya Mujer Migrante":** Ampliar y mejorar su despliegue en todas las regiones del país, ya que esto podría generar un impacto positivo en la vida de muchas mujeres y sus familias.

➤ **Brindar información y asesoramiento específico a las personas migrantes LGBTIQ+:** Entregar información y asesoría en los trámites migratorios, así como también orientarlas acerca de los derechos y servicios públicos disponibles para las personas LGBTIQ+. Además, como parte de este desafío, el Servicio Nacional de Migraciones trabajará en colaboración con organizaciones y redes de apoyo LGBTIQ+ para fortalecer la integración social de las personas LGBTIQ+ migrantes y garantizar que tengan acceso a recursos y servicios que promuevan su pleno desarrollo.

➤ **Incorporar otros enfoques para un abordaje interseccional:** Integrar miradas de otros sectores en materia de inclusión a



grupos pertenecientes a personas no hispanohablantes, personas de situación de discapacidad, entre otros.

📌 **Fortalecer institución y campaña de sensibilización respecto a las visas por razones humanitarias a través del Fondo de Transversalización de Género:** El Servicio Nacional de Migraciones ha sido seleccionado para recibir un fondo de 15 millones de pesos gracias al Fondo de Transversalización de Género del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, debido a su iniciativa "Campaña de Sensibilización sobre Permisos por Razones Humanitarias". Este fondo financiará la capacitación y sensibilización del personal que atiende a la población migrante en las instituciones públicas, así como también brindar información y orientación a las usuarias que necesitan solicitar una visa por razones humanitarias.

VI. Inclusión y no discriminación

Las funciones del Departamento de Inclusión, centralizadas en la Dirección de Territorio e Inclusión, apuntaron durante el año 2022 a promover, desarrollar y ejecutar políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo de una sociedad inclusiva, intercultural y libre de discriminación, velando por los derechos y deberes de la población migrante en el territorio nacional.

Sus principales objetivos son el desarrollo de estrategias orientadas a promover la regularidad migratoria desde un enfoque de derechos, favoreciendo la inclusión de las personas migrantes en el país, con énfasis en la población prioritaria y de mayor riesgo, tales

como Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Migrantes embarazadas, víctimas de violencia intrafamiliar (VIF) y personas refugiadas, a través de la difusión de sus derechos y deberes. Fortalecer las alianzas entre el SERMIG y distintos actores del sector público y privado para la inclusión de personas migrantes en Chile, a través de las distintas iniciativas que se vinculan con los colaboradores. Además, de contribuir a la inclusión y no discriminación de la población migrante, mejorando su acceso a las prestaciones mediante la formación técnica de los funcionarios/as del sector público y privado, en materias migratorias y afines, lo que incidirá positivamente en la atención e inclusión de la población migrante.

En el cumplimiento de estas funciones y objetivos, destacan las siguientes iniciativas:

📌 **Coordinación Nacional de Formación Integral.** Como Servicio sabemos que el principal factor de cambio en una institución son las personas que la conforman, por lo que entregarles conocimientos y herramientas que les permita realizar sus funciones con un enfoque inclusivo e intercultural, contribuye a la integración e inclusión de las personas migrante en la realidad social, cultural, política y económica de nuestro país.

Desde esta perspectiva la unidad de Formación Integral contribuye a la inclusión y no discriminación de la población migrante, mejorando su acceso a las prestaciones del Estado y al trabajo, mediante capacitaciones técnicas dirigidas a funcionarios/as y colaboradores de instituciones públicas y privadas en materias migratorias lo que inci-



diría positivamente en el trato y atención a la población migrante.

Durante el año 2022 se entregaron los talleres de: Taller Sensibilización, Taller de Gestión Migratoria, Taller de Trata de Personas, Taller de Uso de Plataforma. Se realizaron 132 jornadas de capacitación, entregando 274 talleres, capacitando a 5.030 funcionarios y funcionarias de diversas instituciones públicas y privadas. Para el área de Formación Integral del Sermig, ha sido una experiencia enriquecedora que, además, nos ha permitido conocer de primera fuente las dudas y problemáticas que surgen en los equipos sectoriales asociadas a la población migrante.

Se diseñaron y distribuyeron cuatro “Infografías” por medio de las cuales se entregó información a los asistentes a las jornadas de capacitación respecto a los talleres entregados en la jornada, “Infografía de Interculturalidad”, “Infografía de Trata de Personas”, “Infografía Mujer Migrante” e

“Infografía sobre permisos de residencia”. También se diseñó y distribuyó la cartilla informativa “Informada migro segura” por medio de la cual se entrega información a las asistentes a las jornadas de capacitación del Apoya Mujer Migrante respecto de los derechos y permisos de residencia consagrados en la Ley 21.325.

El 17 de noviembre de 2022, se realizó el “Primer Encuentro de Intersectorial”, para visibilizar la importancia y necesidad de entregar capacitaciones técnicas a instituciones públicas y privadas en materias migratorias y afines, como una forma de contribuir a la inclusión de la población migrante en nuestro país, y mejorar su acceso a prestaciones del Estado.

La actividad se realizó en el auditorio del Laboratorio de Gobierno, a ella asistieron más de 50 personas, entre puntos focales y autoridades, dándose cuenta de lo realizado por el Servicio en materia de capacitaciones.

📌 **Sello Migrante:** Creada en el año 2015, desde esa fecha el SERMIG entrega a los municipios que han firmado la carta compromiso y recibido la Certificación de Sello Migrante, el apoyo técnico en gestión de casos y capacitación en gestión migratoria, en materia de inclusión de migrantes y refugiados e interculturalidad, su objetivo hoy es incrementar la regularidad migratoria y propender a la cohesión entre población migrante y nacionales, además de incentivar la participación en las organizaciones de sociedad civil de los territorios locales. El Sello Migrante es el reconocimiento del Estado al trabajo de los municipios en materia de inclusión de personas migrantes y refugiadas. Al obtener este reconocimiento, el SERMIG patrocina las actividades que desarrollan los municipios del país, donde se promueve la interculturalidad y la inclusión de la población migrante y refugiada, además de compartir con los demás municipios las buenas prácticas en estas materias.

Durante el año 2022 se adhirieron 43 nuevos municipios al Sello Migrante, lo que corresponde a un 61,42% de crecimiento respecto a los municipios adheridos del período anterior, alcanzando un total de 113 Municipalidades que participan de esta instancia. Se recibieron un total de 12.482 casos y consultas en la Casilla Sello Migrante, desde los municipios adheridos a nivel nacional. Se realizaron 3 Encuentros Regionales de Sello Migrante, en el que participaron 63 municipios en las ciudades de Santiago, Valparaíso y Antofagasta, con objeto de realizar un Co-diseño participativo de la iniciativa con municipios adheridos. Obtuvieron por

primera vez la certificación Sello Migrante 20 municipalidades y 5 municipios lograron obtener su revalidación. Se realizaron visitas técnicas de acompañamiento institucional del SERMIG, en el marco del Programa Sello Migrante en 48 municipios a nivel nacional.

📌 **Compromiso Migrante:** Esta iniciativa se formula con el propósito de brindar asesoría técnica desde el Servicio Nacional de Migraciones a empresas adheridas a la misma, con la finalidad de generar espacios de inclusión, interculturales y no discriminatorios, así como fortalecer buenas prácticas en la gestión de la diversidad cultural. Hoy, su objetivo está puesto en propiciar diversos espacios informativos que propendan a la regularización migratoria en el sector privado, así como generar instancias de intermediación laboral para personas migrantes provenientes desde el extranjero. Durante el año 2022 se sumaron 74 nuevas empresas, pertenecientes a distintas regiones del país, alcanzando a 116 instituciones, empresas o gremios adheridos a la iniciativa. Del total de organizaciones adheridas, en el período informado, postularon 18 empresas entregando su informe anual para obtener el reconocimiento, abarcando las regiones de Valparaíso, Metropolitana y O'Higgins. Luego de la evaluación técnica de los informes se adjudicaron el reconocimiento Compromiso Migrante 16 empresas. Para la entrega de la placa de reconocimiento se realizó una ceremonia en cada empresa adjudicada. Otro hito importante que surgió en el segundo semestre de 2022, corresponde a la postulación y adjudicación de fondos que entrega la Fundación National Philanthropic Trust, de Estados Unidos, para el desarrollo



del proyecto “Plataforma Bolsa de Empleabilidad para Migrantes”. La adjudicación fue de 156.000 dólares estadounidenses.

Fondos Concursables de Inclusión Migrante Regional: Durante el año 2022, la Ley de Presupuesto para el sector público aprobó un total de \$400.000.000, para proyectos de inclusión regional. Por instrucción de la Dirección Nacional del Servicio, se realizó una convocatoria que financió con dichos recursos proyectos de inclusión migrante en los territorios. La convocatoria consideró financiar proyectos que tuvieran por objeto generar espacios de encuentro entre las comunidades migrantes residentes en el país y la población nacional y sensibilizar a la población nacional respecto al fenómeno de la migración a través de la interacción con la población extranjera residente, por un monto máximo de \$8.000.000.

Cultura Migraciones: Se ha encargado de desarrollar iniciativas en el ámbito de la cultura que fomenten la interculturalidad, la cohesión y la no discriminación de las personas migrantes en Chile, además de organizar actividades de extensión y/o difusión cultural que fomenten y destaquen la inclusión.

Durante el año 2022, se realizaron 11 actividades interculturales en coordinación con otros organismos del Estado, Municipios, ONG, Embajadas y otras organizaciones de la sociedad civil vinculadas a población migrante. Este trabajo se desarrolló en cuatro regiones del país: Arica y Parinacota, Valparaíso, O’Higgins y Región Metropolitana. Entre las actividades destacan exposiciones

históricas, artísticas, actividades de extensión con niños y niñas, feria intercultural y festival de cine. Entre todas las actividades se congregó a un público superior a las 10.000 personas. Se proyecta para el presente año, tener menor presencia de actividades culturales, priorizando el desarrollo de otras áreas.

Desafíos 2023:

Fortalecer las alianzas entre el Sermig y distintos actores del sector público y privado para la inclusión de personas migrantes en Chile, a través de las iniciativas de Sello y Compromiso Migrante, fomentando la ejecución de acompañamiento a través de las Direcciones Regionales, permitiendo la descentralización y su pertinencia en los territorios.

Priorizar el trabajo de capacitación con aquellas instituciones que se vinculan de manera directa con grupos de especial vulnerabilidad como son los NNA y mujeres migrantes, además de aquellas que inciden en la incorporación de la población migrante al mercado laboral, tales como SENAME, Mejor Niñez, SERNAMEG, GENCHI, Defensoría Penal Pública, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, las Universidades del CRUCH, Dirección del Trabajo, Fondo Nacional de la Salud, entre otros; privilegiando el formato telemático.

Diseñar y realizar nuevos talleres de capacitación, enfocado a la protección de cierta población migrante con mayor riesgo de vulnerabilidad, es por ello que se aumen-



tará la oferta de formación a través de la creación y entrega de nuevos talleres enfocados a la protección de NNA, Mujeres Migrantes y entregar contenido sobre contratación de extranjeros.

➤ Abordar de manera eficiente la creciente demanda de capacitaciones se proyecta la implementación de clases asincrónicas a través de una plataforma e-Learning, denominada Aula Virtual del SERMIG, de esta manera contar con una herramienta que permita responder a la gran demanda de capacitaciones.

➤ Reactivar la plataforma de galería virtual para las exposiciones disponibles de Cultura Migraciones.

➤ Implementar el proyecto de empleabilidad y regularidad migratoria, que corresponde a un sistema de postulación combinada entre oferta laboral y permiso de residencia (desde el extranjero). Proyecto conjunto con MINTRAB, OIT y financiamiento de la National Philanthropic Trust de Estados Unidos.

➤ Revisar las iniciativas de compromiso migrante y sello migrante para que contemplen el enfoque de género, para abordar la inclusión de las mujeres migrantes y las personas de la diversidad sexo genérica migrantes brindando un apoyo adecuado a sus necesidades.

➤ Proporcionar más información sobre el enfoque de género en las iniciativas de inclusión y no discriminación. Si bien se menciona la protección de mujeres migran-

tes embarazadas y víctimas de violencia intrafamiliar, no se describe cómo se aborda específicamente la discriminación y la exclusión de las mujeres migrantes en general. Sería útil incluir información sobre las iniciativas específicas para abordar estas cuestiones, como la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia de género en la población migrante.

VII. Fortalecimiento Institucional y descentralización

1. Coordinación de la representación judicial del Servicio:

Mediante Circular N° 10, de fecha 1 de julio de 2022, del Director Nacional del Servicio, se instruyó a la Dirección Jurídica, a través del Dpto. Judicial, la coordinación periódica de la litigación a nivel nacional, tras la descentralización de la representación judicial, estableciendo criterios y estrategias judiciales unificadas.

2. Creación de un equipo especializado para el cumplimiento de fallos judiciales:

Ante la ausencia de una estructura de trabajo para dar cumplimiento a fallos judiciales de condena, se estableció un equipo especializado para el cumplimiento de fallos judiciales, centrado en evitar sanciones al Servicio y mejorando el tiempo de respuesta a los usuarios que decidieron judicializar sus trámites migratorios.

3. Primer Modelo de Gestión Regional

SERMIG: Se elabora y aprueba el diseño del primer Modelo de Gestión Regional, para el



desarrollo de tareas de las recientemente creadas Direcciones Regionales del Servicio Nacional de Migraciones, el cual tiene el propósito de organizar bajo ciertos lineamientos, y parámetros de medición, las tareas de las Direcciones Regionales y hacer seguimiento de los planes de acción que serán presentados a partir de 2023. Circular 14 del Servicio Nacional de Migraciones, del 30 de diciembre de 2022.

4. Activa participación en la discusión

legislativa: En el marco de la agenda legislativa actual, el SERMIG ha participado de manera activa, a través de su Director Nacional, en al menos 27 Comisiones Permanentes del Congreso Nacional, entre las cuales destacan la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización; Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización; Seguridad Ciudadana; Seguridad Pública; Relaciones Exteriores; Zonas Extremas y otras comisiones especiales en ambas cámaras, presentando modificaciones legislativas y entregando distintos insumos a través de las respectivas secretarías de comisión. Asimismo, el SERMIG también ha participado de las Subcomisiones Mixtas de Presupuesto.

5. Articulación intersectorial y asistencia internacional

Convenios Interinstitucionales: Elaboración de protocolo de tramitación, procediendo a la elaboración de 20 Convenios. Inicio de trabajo formal, con 20 instituciones entre las que cuentan InvestChile, Subsecretaría del Trabajo, Sename, Mejor Niñez, Servicio de Registro Civil e Identificación, Policía

de Investigaciones de Chile, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Instituto de Previsión Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Departamento de Acción Social, Agencia Nacional de Inteligencia, Ministerio Público, Prodemu, Cruch, Universidad Católica, Banco Central de Chile y Embajadas de Japón, Perú, ACNUR y OIM.

Coordinación Interinstitucional: Establecimiento de mesas de trabajo y diálogo abierto con las Cortes de Apelaciones de Iquique, Rancagua, Concepción y Santiago, así como la participación en capacitación ante la Segunda Sala de la Excm. Corte Suprema.

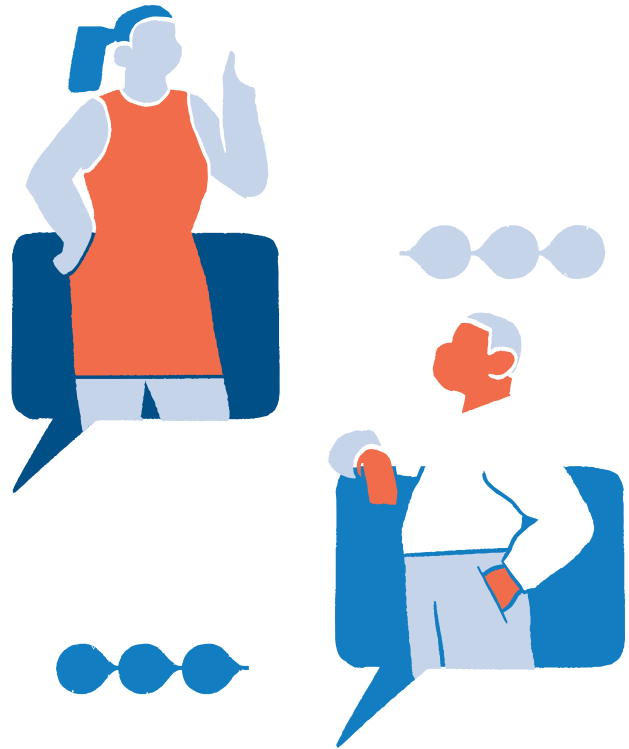
Reuniones semanales de coordinación: Coordinación entre la Dirección Jurídica del SERMIG, Oficina de Enlace PDI – SERMIG y la JENAMIG de la Policía de Investigaciones de Chile para efectos de generar flujos de trabajo y pronunciamientos sobre procedimientos migratorios que permitan la correcta implementación de la Ley N° 21.325, siendo los puntos más relevantes:

- Situación de NNA no acompañados o sin cumplir los requisitos de ingreso al país.
- Reconducción de extranjeros.
- Expulsiones administrativas y flujo del nuevo procedimiento sancionatorio.
- Convenio de interoperabilidad con PDI.
- Autorizaciones de salida para extranjeros infractores.

Prohibiciones de ingreso de iniciativa propia de la PDI.

Revocación tácita de los permisos de residencia definitiva.

Asistencia técnica a nivel internacional: El SERMIG, en su rol de autoridad migratoria, prestó asistencia técnica durante todo el año 2022 al Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL) y participó activamente en diversas instancias internacionales, entre ellas el Foro Especializado Migratorio y Conare del Mercosur; la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (CSM); la Red Iberoamericana de Autoridades Migratorias (RIAM); el Proceso de Quito y el Foro de Cooperación Económico Asia Pacífico (APEC).





6. Gestión institucional del Presupuesto

En relación al presupuesto, el Servicio Nacional de Migraciones concluyó el año 2022 con una ejecución del 86,7%, el cual se detalla en cuadro de cierre del Sistema de Información para la Gestión financiera del Estado (SIGFE), con fecha de cierre el día 10 de enero de 2023.

SUB.	Denominación	Ley vigente 2022 \$MM	Ejecución \$MM	% de Ejecución
21	Gasto en personal	9.692.528	9.316.246	96,1%
22	Bienes y servicios de consumo	4.330.001	3.567.152	82,4%
24	Transferencia corrientes	2.021.755	1.330.293	65,8%
25	Integros al Fisco	17.000.000	14.695.361	86,4%
26	Otros gastos corrientes	30.000	8.965	29,9%
29	Adquisición de activos no financieros	353.881	80.381	22,7%
37	Servicio de la deuda	10		0,0%
Total		33.428.175	28.998.398	86,7%

El detalle de las gestiones realizadas para normalizar la ejecución presupuestaria y administrativa el año 2022 es el siguiente:

➤ Regularización de autorizaciones a 13 nuevas contrataciones y 36 aumentos de grado de funcionarios y funcionarias.

➤ Regularización de pagos de grados de la dotación de plantas, contrata y honorarios del servicio.

➤ Regularización de nombramientos de contrata y honorarios.

➤ Inicio del proceso de cuadro presupuestario del subtítulo 21 con el Departamento de Finanzas.

➤ Elaboración de diagnóstico de los procesos vinculados a la gestión y desarrollo de personas.

➤ Realización del proceso de evaluación y calificación de funcionarios/as 2021-2022.

➤ Normalización del proceso de egreso y desvinculación.

➤ Realización del proceso de renovación contrata 2023.

➤ Regularización en DIPRES de solicitud de aumento de glosas funciones críticas, horas extras y viáticos nacionales.

➤ Regularización de autorizaciones a DIPRES, artículo 12° de la Ley de Presupuestos 2022.

➤ Regularización de imputación de pagos de devoluciones y sentencias ejecutoriadas para el año 2022.

➤ Regularización del presupuesto en materia de aporte fiscal.

➤ Regularización apertura y visación del

Subtítulo 24.

➤ Regularización de los gastos de expulsión de migrantes.

7. Plan de Infraestructura y mejoramientos para las Direcciones Regionales:

➤ Desarrollo del levantamiento de información, coordinación y priorización de las propuestas de presupuesto para las direcciones regionales del servicio para la gestión operativa, el mantenimiento y reposición de infraestructura, consolidando la propuesta regional del servicio. A través de la creación de estándares de la infraestructura e imagen de las oficinas del Servicio Nacional de Migraciones.

➤ Gestión y obtención de las solicitudes de Concesión de Uso Gratuito de los inmuebles de las Direcciones Regionales de las Direcciones Regionales de Valparaíso y su sucursal en San Felipe, O'Higgins, Biobío y Los Lagos.

➤ Gestión y obtención del comodato por parte del IPS del inmueble de la Dirección Regional de Antofagasta.

➤ Gestión y obtención del comodato por parte del MOP del inmueble de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

➤ Obtención de aprobaciones por parte de DIPRES para los arriendos de las Direcciones Regionales de Atacama, Coquimbo, La Araucanía, Aysén, Magallanes, Los Ríos y Ñuble.

➤ Gestión y coordinación de los contratos de arriendo de los inmuebles para las Direcciones Regionales de Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Maule, La Araucanía, Aysén, Magallanes y Ñuble.

➤ Desarrollo de los levantamientos de la infraestructura de las Direcciones Regionales de Antofagasta y su sucursal del Loa, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y su sucursal de San Felipe, O'Higgins, Ñuble, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Aysén y Magallanes.

➤ Mantenimiento y mejoramientos menores en las Direcciones Regionales para su funcionamiento básico.

➤ Mantenimiento y mejoramiento de las oficinas del Nivel Central del Servicio Nacional de Migraciones.

➤ Fortalecimiento de la dotación en Direcciones Regionales.

8. Gestión de compras y administración.

➤ Creación de manuales de procedimientos de la Unidad de compras.

➤ Implementación de Software de Inventario, para el correcto control de las existencias del Servicio.

➤ Creación de la Unidad de contratos y facturación para llevar un mejor control de contratos actuales del servicio y los procesos de facturación de todas las compras y contrataciones.



➤ Formulación Plan de Compras 2023.

➤ Creación de sistema de ticket para requerimientos de mantención y arreglos menores en Edificio Institucional.

Desafíos 2023:

➤ Continuar el trabajo con las instituciones donde se comenzó el trabajo de elaboración de convenios que se empezaron a trabajar en 2022.

➤ Desarrollar e implementar un modelo de gestión participativo y colaborativo orientado al desarrollo organizacional y de las personas para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

➤ Desarrollar e implementar un programa de mejora en los procesos internos para establecer una cultura de calidad y mejora continua de procesos, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

➤ Optimizar y consolidar un modelo de gestión eficiente y transparente en materias de administración financiera, contable, adquisiciones y servicios generales basado en la provisión de información permanente para el mejoramiento continuo del soporte institucional.

➤ Fortalecer y mantener un clima laboral armónico que contribuya al desarrollo de las personas y al logro de los objetivos institucionales.

➤ Garantizar una adecuada gestión y control de los recursos financieros para promover el eficiente funcionamiento de la institución.

➤ Implementar la nueva institucionalidad del Servicio Nacional de Migraciones, fortaleciendo a las direcciones regionales y la descentralización gradual del servicio.



✎ Dictar decretos que fijen el valor de los derechos que los extranjeros deben pagar por ciertas actuaciones y formas de pago; así como aquel que determina los países que requieren autorización previa o visa para efectuar el ingreso al territorio nacional.

✎ Formalización de Unidad de Cumplimiento Judicial y creación de área de Cobranza Judicial en la Unidad de Litigación, a fin de proveer al cobro de las multas ejecutoriadas cursadas por el Servicio, velando por la integridad de su patrimonio.

✎ Establecer un protocolo institucional para la denuncia de hechos constitutivos de delito.

✎ Avanzar en materias de prevención de asuntos judicializables, apoyando la creación de protocolos de prevención de situaciones o hechos que pudieran derivar en tutelas de derechos fundamentales, programas de prevención de acoso laboral y sexual, aporte constante en los criterios y razonamientos para la dictación de resoluciones administrativas, etc.

✎ Levantar nuevas alertas constantes para el mejoramiento del funcionamiento del Servicio, a raíz de las posturas y razonamientos de los tribunales de justicia en materia migratoria.



VIII. Política Migratoria

1. Formulación de la Primera Política Nacional de Migración y Extranjería

La Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería, establece que el Presidente de la República, con la asesoría y colaboración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Consejo de Política Migratoria, adoptará una Política Nacional de Migración y Extranjería. Dicho Consejo, es Presidido por el(la) Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública. Su secretaria ejecutiva radica en el Subsecretario del Interior y la asistencia técnica, en el Servicio Nacional de Migraciones.

Por su parte, la “Política Nacional de Migración y Extranjería” deberá tener en consideración, al menos, los siguientes elementos:

1. La realidad local, social, cultural, económica, demográfica y laboral del país.
2. El respeto y promoción de los derechos humanos del migrante, consagrados en la Constitución Política de la República, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, de los que son titulares los extranjeros con independencia de su situación migratoria, con especial preocupación por grupos vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.
3. La política de seguridad interior y exterior del Estado, y el resguardo del orden público, especialmente en lo referente a la prevención y represión del crimen organiza-

do transnacional, del narcotráfico, del terrorismo, del tráfico ilícito de migrantes y de la trata de personas.

4. Las relaciones internacionales y la política exterior del país.

5. Los intereses de los chilenos en el exterior.

6. La integración e inclusión de los migrantes, de conformidad con las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

7. La contribución de la migración al desarrollo social, económico y cultural del país.

8. La evaluación de los programas sociales ejecutados por las municipalidades que tengan repercusión en la población migrante.

9. El mantenimiento de altos índices de regularidad de la población migrante.

Una vez aprobada la Política por el Consejo de Política Migratoria, se creará el “Comité interministerial sobre Migración y Extranjería”, instancia de coordinación interinstitucional permanente que formulará y ejecutará un “Plan Nacional de Acción sobre Migración y Extranjería”. Su secretaría ejecutiva radicará en el Servicio Nacional de Migraciones, organismo implementador de esta Política, según lo establecido el artículo 157 N°1 de la Ley N°21.325. Para la efectiva implementación del Plan, el Comité podrá establecer grupos de trabajo técnicos e invitar a participar a organizaciones de la sociedad

El Servicio Nacional de Migraciones, a través de la Unidad de Política Migratoria (Gabinete Dirección Nacional), ejerce la asistencia técnica del “Proceso de formulación de la Política Nacional de Migración y Extranjería”. Asimismo, coordina actividades de capacitación y asistencia técnica a Direcciones Regionales de Migraciones. En 2023, se coordinará la secretaría ejecutiva del “Comité interministerial de Migraciones”, que implementará un Plan de Acción Nacional sobre la Política Migratoria.

civil, a los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) y a organismos internacionales vinculados a la migración.

2. Logros de la Política Nacional de Migración y Extranjería²

2.1 I sesión Consejo de Política Migratoria y Acto lanzamiento: Proceso de Formulación de la PNM (06 de mayo de 2022):

➤ Aprobación: Proceso de formulación de la PNM.

➤ Acto Público, Palacio de La Moneda: Inicio del Proceso de formulación de la PNM. Acto dirigido por la Ministra del Interior y Seguridad Pública, con una convocatoria amplia de autoridades de Gobierno, Alcaldes, Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia, Gremios empresariales, Sindicatos y Organismos Internacionales.

2.2 II sesión Consejo de Política Migratoria y cierre del Proceso de Formulación de la PNM (29 de diciembre de 2022):

➤ Documento de la PNM entregado al Consejo: para etapa final de revisión interministerial.

➤ Proceso de formulación PNM ejecutado:

a. Etapa Diagnóstico y línea base institucional (junio – agosto 2022): 46 instituciones (14 Ministerios y 32 servicios públicos competentes).

b. Etapa Participativa (octubre – noviem-

bre 2022): con presencia del Gobierno, Sociedad Civil, Academia, Municipios, Gremios, Sindicatos y Organismos Internacionales, con:

➤ 16 diálogos territoriales participativos (uno por región): 640 participantes.

➤ 8 Diálogos Temáticos sobre Migración (niñez y adolescencia, sujetos de protección internacional, desarrollo económico y social; trabajo decente; igualdad de género, interculturalidad y comunidades de acogida; el rol de gobiernos locales y sobre chilenos en el exterior): 380 participantes.

c. Consulta a Gobiernos Regionales y Locales (septiembre - noviembre 2022): Se aplicó encuesta diagnóstica sobre gestión migratoria territorial, con respuesta de 12 Gobiernos Regionales (75% del país) y de 67 municipalidades.

Desafíos 2023:

➤ Dictar decreto que fije la “Política Nacional de Migración y Extranjería”.

➤ Convocar al “Comité interministerial de Migraciones”

➤ Formular y aprobar el “Plan de Acción Nacional sobre Migraciones”.



IX. Implementación de la Normativa Migratoria

Durante 2022, como parte de la implementación de la normativa migratoria, se elaboraron instrucciones, circulares, decretos y resoluciones, entre ellos, el Decreto N°177/2022, que establece las subcategorías de residencia temporal y que implementa en virtud del mandato de la Ley 21.325 de Extranjería y Migración, las siguientes subcategorías: a) Permiso de reunificación familiar; b) Permiso para extranjeros que desarrollan actividades lícitas remuneradas; c) Permiso para extranjeros que busquen establecerse en el país con el objetivo de estudiar en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado; d) Permiso para trabajadores de temporada; e) Permiso de oportunidades laborales; f) Permiso para extranjeros sujetos a la custodia de Gendarmería de Chile; g) Permiso para extranjeros que se encuentren en Chile por orden de Tribunales de Justicia nacionales; h) Permiso otorgado por razones humanitarias. Este permiso se subclasifica en: 1) Permiso de víctima de trata de personas; 2) Permiso para víctimas de violencia intrafamiliar o de género; 3) Permiso para víctima de tráfico ilícito de migrantes; 4) Permiso especial para mujeres extranjeras en situación de embarazo y 5) Situación de Niños, Niñas y Adolescentes; i) Permiso para personas acogidas a acuerdos internacionales; j) Permiso para religiosos de cultos reconocidos oficialmente; k) Permiso para extranjeros que se encuentren bajo tratamientos médicos; l) Permiso para extranjeros jubilados y para rentistas; m) Permiso para ex titulares de residencia defi-



nitiva; n) Permiso para inversionistas y personal relacionado; o) Permiso de negocios de múltiple entrada; p) Permiso para refugiados y asilados políticos.

Adicionalmente se elaboró el Decreto N°4236/2022, que determina la vigencia de los permisos de residencia temporal antes señalados.

Se dictó Resolución Exenta N°18.666 de 2022, que delega la facultad de otorgar el permiso de permanencia transitoria en la Policía de Investigaciones de Chile.

Se dictó la Resolución Exenta N° 50.422 de 09 de junio de 2022, del Servicio Nacional de Migraciones, que delega la facultad de representar judicialmente al Servicio Nacional de Migraciones en funcionarios de las Direcciones Regionales.

Se dictó Resolución Exenta N° 40787 de fecha 03 de mayo de 2022, que delegó la facultad de autorizar salida del país en la

Dirección regional de Arica y Parinacota.

Se dictó Resolución Exenta N° 59052 de fecha 13 de julio de 2022, de este Servicio, que delegó facultad de autorizar ingreso condicionado en funcionarios que señala.

Se dictó Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil y el Registro de Organizaciones.

Modificación de todos los tipos de resoluciones que se pronuncian sobre permisos migratorios y sanciones migratorias de acuerdo a la nueva normativa vigente y se implementaron todos los procedimientos nuevos establecidos en la Ley N° 21.325 para garantizar el debido proceso en la tramitación de los permisos y en la aplicación de sanciones.

Se dictaron, además, una serie de instrucciones y Circulares para la correcta aplicación e interpretación de la nueva normativa migratoria, tanto para funcionarios del Servi-

cio como para instituciones que se relacionan con la materia migratoria.

Desafíos 2023

➤ Dictar todos los instrumentos jurídicos necesarios para la adecuada implementación de la Política Nacional de Migración y Extranjería (PNM).

➤ Fortalecer la descentralización del Servicio a través de la delegación de funciones en las Direcciones Regionales.

➤ Aumentar el impacto de la capacitación a funcionarios estatales en la normativa migratoria vigente.

¿Qué pasos siguen después de la Cuenta Pública Participativa?

➤ Desde la realización de la Cuenta Pública, la ciudadanía tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles para realizar comentarios, planteamientos y sugerencias a través del Formulario de Cuenta Pública Participativa, que estará disponible en el sitio web del SERMIG (serviciomigraciones.cl).

➤ **Cierre y Respuesta:** En un plazo no superior a 45 días hábiles, desde el acto de la Cuenta Pública, se publicará una respuesta sistematizada de las observaciones, opiniones y/o comentarios planteados. Las observaciones aceptadas serán integradas total o parcialmente en la versión final de Cuenta Pública Participativa.

➤ **Difusión:** Todo el proceso de Cuenta Pública Participativa será ampliamente difundido a través de los medios y plataformas disponibles.





CUENTA PÚBLICA PARTICIPATIVA

'23

Servicio Nacional de
Migraciones



MIGRACIONES
CHILE

